

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1
Contenido y notas metodológicas	1
12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE)	4
12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género. Evolución general.....	5
12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por ámbito geográfico.....	6
12.4. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por tipo de delito	8
12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según la duración de la condena	11
12.6. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género	11
12.6.1. Edad de los internos	11
12.6.2. Edad y nacionalidad de los internos	12
12.6.3. Edad y ámbito geográfico de los internos	15
12.6.4. Edad y tipo de delito de los internos.....	16
12.6.5. Nacionalidad de los internos	18
12.6.6. Nacionalidad y ámbito geográfico de los internos	21
12.6.7. Nacionalidad de los internos y tipología delictiva.....	25
12.7. Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género.....	27
12.8. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas.....	28
12.8.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA)	29
12.8.2. Taller reGENER@r: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias.	32
12.8.3. Eficacia del programa PRIA-MA	33
12.8.4. Recursos internos y externos	34
12.8.5. Glosario de términos.....	34
12.8.6. Tablas y gráficos.....	36
ANEXO.....	44

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

31 de diciembre de 2020.

Contenido y notas metodológicas

En este capítulo se analiza la información disponible sobre la población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE).

Esta información se refiere a los internos con delitos de violencia de género y contiene, entre otros, datos sobre su edad y nacionalidad, el tipo de delito cometido y la duración de la condena.

Los delitos relacionados con violencia de género comienzan a codificarse como tales en el Sistema de Información Penitenciaria (S.I.P.) a partir del 25 de agosto de 2005, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Posteriormente, con fecha 1 de enero de 2012, entró en vigor una modificación metodológica consistente en la utilización del Sistema de Información Penitenciaria como fuente oficial de obtención de datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en sustitución de la cumplimentación de los cuestionarios estadísticos por parte de los Centros Penitenciarios que se realizaba hasta esa fecha. A partir de entonces, dejan de hacerse las consultas ad hoc al Sistema de Información Penitenciaria porque los delitos relacionados con violencia de género se incorporan a la tabla estadística de delitos de la población reclusa.

La información que se presenta procede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) que desde finales de 2009 remite a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ficheros mensuales con datos sobre internos penados, internos con medidas judiciales, preventivos y detenidos y un fichero anual con las características sociodemográficas de internos y preventivos diferenciando también la tipología delictiva en el ámbito de la Administración General del Estado.

Población objeto de estudio.

La integran los internos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, tanto los que cumplen condena como los que están en situación preventiva. Además, los penados a penas y medidas alternativas por delitos de violencia de género.

Ámbito geográfico o territorial.

Constituido por el conjunto del territorio nacional excepto Cataluña y proporcionándose información por comunidad autónoma y provincia.

Periodos de referencia de los datos.

El informe se realiza anualmente.

El periodo de referencia de los datos es el 31 de diciembre de cada uno de los años analizados (2009 a 2020) aunque para la información sobre mandamientos recibidos y finalizados es el año 2020.

Variables de estudio y clasificación.

Variables de estudio:

- Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.
- Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.
- Penados a penas y medidas alternativas por delitos de violencia de género.
- Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado.
- Mandamientos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas para los penados con delitos de violencia de género.

2. Variables de clasificación:

- Comunidad autónoma y provincia o Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA).
- Tipo de delito.
- Duración de la condena.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Situación procesal penal.
- Sexo.
- Situación del mandamiento.

En este capítulo se presentan tablas y gráficos con información, bien del último quinquenio y el año 2009, bien de datos a 31 de diciembre de 2020. Además, se ofrecen tablas y gráficos evolutivos de todos los años del periodo.

Aclaraciones.

- No se recogen los datos de los centros penitenciarios de Cataluña porque no pertenecen al ámbito de la AGE.
- No se incluyen los internos con medidas de seguridad excepto en las tablas generales de reclusos.
- Internos penados: son aquellos presentes en centros penitenciarios, penados con delitos de causas activas de violencia de género o con causas conocidas por juzgados de violencia de género. Los datos se refieren a penados que cumplen condena con delitos de violencia de género, si bien no todos tienen como causa única este tipo de delito, ya que además de la comisión de delitos por violencia de género pueden estar inculcados con delitos de otra naturaleza.
- Internos preventivos: son aquellos en situación de presentes en centros penitenciarios y en situación procesal de preventivos o detenidos por cualquier delito o con causas activas por violencia de género o causas conocidas por juzgados de violencia de género.
- Tasas de internos con delitos por violencia de género: relación entre el número de internos y la población de hombres de 18 y más años (número de internos por millón). Se han calculado a partir de la Estadística del Padrón Continuo. *Instituto Nacional de Estadística (INE)*.

Aunque no se recogen los datos de los centros penitenciarios de Cataluña, hay algunos internos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (menos de un 1%) con residencia habitual declarada en Cataluña, por lo que las tasas incluyen la población de esa comunidad autónoma.

Por último, se incorpora un apartado sobre delitos de violencia de género en el ámbito de las penas y medidas alternativas que incluye una descripción de estas penas o medidas y datos sobre los mandamientos según su situación y el tipo de condena sustitutoria, referidos a 2020 y por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA). Esta información la proporciona también la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

Fuente: *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de Ministerio del Interior.*

12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE)¹

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

A modo de introducción, se presenta información general que publica el Ministerio del Interior sobre la población reclusa y los internos con delitos de violencia de género a 31 de diciembre del año 2009 y del último quinquenio.

Por lo que se refiere al año 2020, a 31 de diciembre el total de hombres internos en centros penitenciarios de la AGE era de 43.798. De ellos, 36.037 internos estaban penados, 6.750 se encontraban en situación preventiva y 1.011 en otras situaciones.

Tabla 12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la AGE, por situación procesal penal y sexo.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.

Tipo de población reclusa \ Año	2020	2019	2018	2017	2016	2009
TOTAL DE POBLACIÓN RECLUSA	47.300	50.129	50.521	50.461	51.029	65.548
Varones	43.798	46.318	46.675	46.669	47.173	60.215
Mujeres	3.502	3.811	3.846	3.792	3.856	5.333
POBLACIÓN PENADA	38.990	41.029	41.449	42.043	43.111	51.257
Varones	36.037	37.881	38.345	38.877	39.854	47.207
↳ Con delitos de violencia de género	6.366	6.930	6.590	6.304	5.999	4.734
Mujeres	2.953	3.148	3.104	3.166	3.257	4.050
EN SITUACIÓN PREVENTIVA	7.236	7.838	7.795	7.142	6.735	13.365
Varones	6.750	7.242	7.126	6.575	6.190	12.130
↳ Con delitos de violencia de género	556	644	640	571	438	..
Mujeres	486	596	669	567	545	1.235
EN OTRA SITUACIÓN	1.074	1.262	1.277	1.276	1.183	926
Varones	1.011	1.195	1.204	1.217	1.129	878
Mujeres	63	67	73	59	54	48

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los 43.798 reclusos que había en 2020, eran españoles 32.549 y extranjeros, 11.249.

Tabla 12.2. Total de reclusos e internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.

Tipo de población reclusa \ Año	2020	2019	2018	2017	2016	2009
TOTAL DE RECLUSOS	43.798	46.318	46.675	46.669	47.173	60.215
Españoles	32.549	34.715	34.886	34.744	34.835	39.651
Extranjeros	11.249	11.603	11.789	11.925	12.338	20.564
PENADOS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	6.366	6.930	6.590	6.304	5.999	4.734
Españoles	5.111	5.555	5.327	5.054	4.795	3.642
Extranjeros	1.255	1.375	1.263	1.249	1.203	1.087
No consta	0	0	0	1	1	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

1. Los datos de reclusos hasta enero de 2011 se toman del Instituto Nacional de Estadística. A partir de 2012, son del Ministerio del Interior. Con fecha 01/01/2012 entra en vigor una modificación metodológica en la fuente de datos de la Estadística de la Población Reclusa en el ámbito de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios por la que el Sistema de Información Penitenciaria sustituye a los cuestionarios estadísticos complementados por los Centros Penitenciarios.

12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género². Evolución general

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

En el periodo 2009-2020, el número de internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE ha aumentado todos los años excepto en 2013 y 2020. En este último año, la bajada ha sido de un 8,1% sobre 2019.

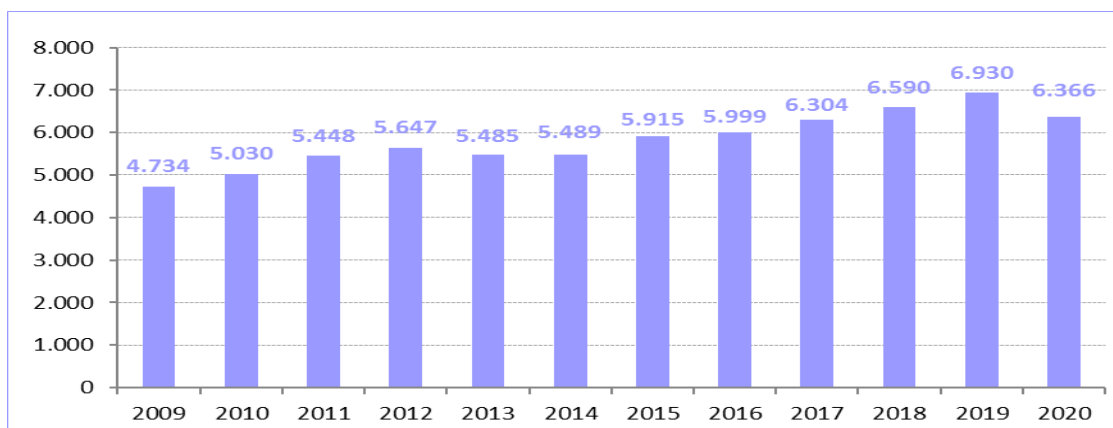
Tabla 12.3. Total de reclusos e internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

Año	Total de reclusos	Variación interanual (%)	Internos con delitos VG	Variación interanual (%)
2020	43.798	-5,4	6.366	-8,1
2019	46.318	-0,8	6.930	5,2
2018	46.675	0,0	6.590	4,5
2017	46.669	-1,1	6.304	5,1
2016	47.173	-3,1	5.999	1,4
2015	48.691	-5,2	5.915	7,8
2014	51.383	-2,2	5.489	0,1
2013	52.529	-2,7	5.485	-2,9
2012	53.994	-2,6	5.647	3,7
2011	55.425	-5,0	5.448	8,3
2010	58.362	-3,1	5.030	6,3
2009	60.215	-	4.734	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En ese periodo, hay una diferencia clara entre los 4.734 internos a 31 de diciembre de 2009 y los 6.366 de 31 de diciembre de 2020.

Gráfico 12.1. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

2. No se incluyen los internos con medidas de seguridad.

12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por ámbito geográfico

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

La clasificación por ámbito geográfico se hace según la residencia habitual declarada por los internos.

Además, hay que tener en cuenta que los datos sobre Cataluña se refieren a internos que han declarado que residen habitualmente en esta comunidad autónoma pero cumplen condena en alguno de los centros penitenciarios de la Administración General del Estado ya que no se recogen los datos de los centros penitenciarios dependientes de Cataluña. Este hecho influye en el bajo número de internos con residencia habitual declarada en Cataluña que se contabilizan.

En 2020, la comunidad autónoma que más internos declararon como su residencia habitual fue Andalucía (1.594) mientras que en Melilla tenía su residencia el menor número de internos (16).

Tabla 12.4. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.

Comunidad autónoma \ Año	2020	2019	2018	2017	2016	2009
Andalucía	1.594	1.676	1.651	1.582	1.407	1.211
Aragón	126	155	148	136	130	105
Asturias, Principado de	193	228	228	204	180	115
Baleares, Illes	172	201	200	177	170	131
Canarias	415	435	379	362	343	302
Cantabria	87	98	100	96	82	66
Castilla y León	191	234	222	196	219	173
Castilla-La Mancha	226	270	229	240	237	240
Cataluña	47	52	60	52	64	61
Comunitat Valenciana	887	959	917	895	864	590
Extremadura	171	201	187	176	162	136
Galicia	339	368	350	339	333	345
Madrid, Comunidad de	530	607	606	588	566	417
Murcia, Región de	194	211	201	187	183	177
Navarra, Comunidad Foral de	73	90	72	62	61	47
País Vasco	255	286	277	254	233	233
Rioja, La	34	35	31	30	26	38
Ceuta	19	23	27	18	14	20
Melilla	16	25	19	29	34	18
No consta	797	776	686	681	691	309
TOTAL de internos VG	6.366	6.930	6.590	6.304	5.999	4.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2020, la cuarta parte de los internos tenía Andalucía como residencia habitual declarada. Ceuta, Melilla y La Rioja estaban por debajo del 1% en todos los años analizados.

Tabla 12.5. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.

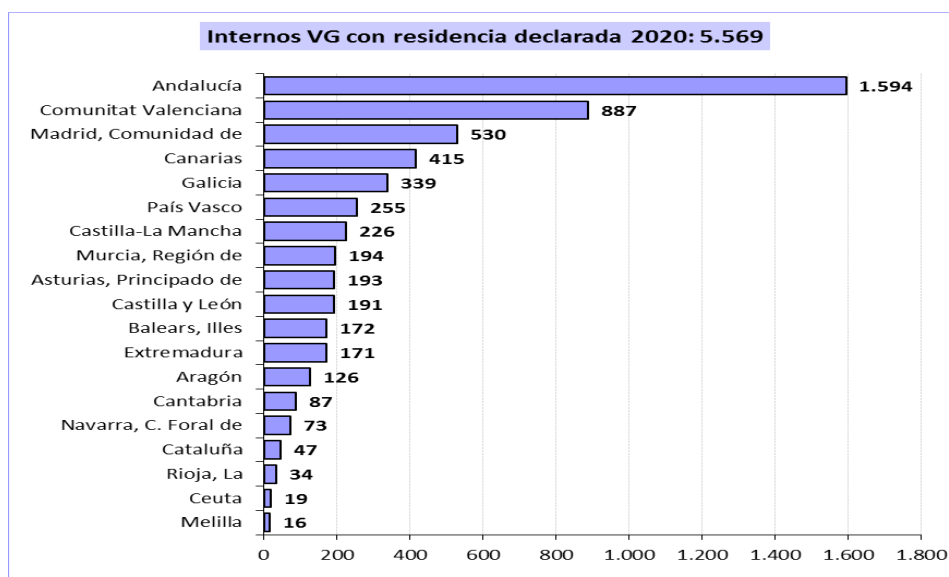
Comunidad autónoma	Año	2020	2019	2018	2017	2016	2009
Andalucía		25,0	24,2	25,1	25,1	23,5	25,6
Aragón		2,0	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2
Asturias, Principado de		3,0	3,3	3,5	3,2	3,0	2,4
Baleares, Illes		2,7	2,9	3,0	2,8	2,8	2,8
Canarias		6,5	6,3	5,8	5,7	5,7	6,4
Cantabria		1,4	1,4	1,5	1,5	1,4	1,4
Castilla y León		3,0	3,4	3,4	3,1	3,7	3,7
Castilla-La Mancha		3,6	3,9	3,5	3,8	4,0	5,1
Cataluña		0,7	0,8	0,9	0,8	1,1	1,3
Comunitat Valenciana		13,9	13,8	13,9	14,2	14,4	12,5
Extremadura		2,7	2,9	2,8	2,8	2,7	2,9
Galicia		5,3	5,3	5,3	5,4	5,6	7,3
Madrid, Comunidad de		8,3	8,8	9,2	9,3	9,4	8,8
Murcia, Región de		3,0	3,0	3,1	3,0	3,1	3,7
Navarra, Comunidad Foral de		1,1	1,3	1,1	1,0	1,0	1,0
País Vasco		4,0	4,1	4,2	4,0	3,9	4,9
Rioja, La		0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,8
Ceuta		0,3	0,3	0,4	0,3	0,2	0,4
Melilla		0,3	0,4	0,3	0,5	0,6	0,4
No consta		12,5	11,2	10,4	10,8	11,5	6,5
TOTAL de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Existe una diferencia significativa entre las comunidades con mayor número de internos con residencia habitual declarada en ellas: Andalucía, 1.594; Comunitat Valenciana, 887 y Comunidad de Madrid, 530.

Gráfico 12.2. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

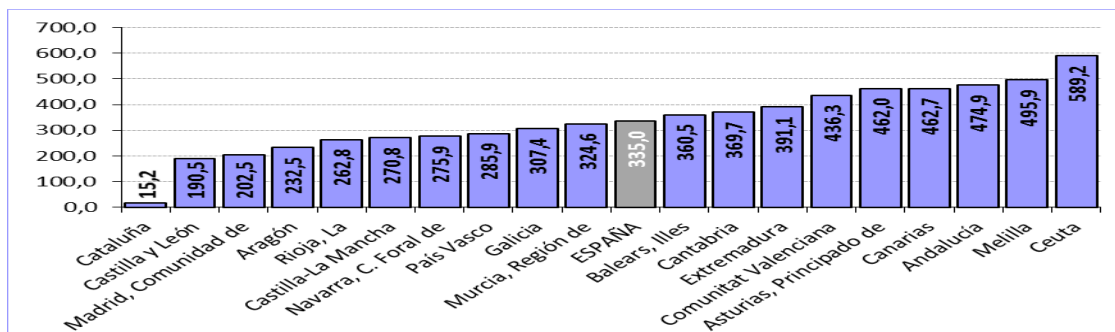


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ceuta (589,2) y Melilla (495,9) presentan las mayores tasas de internos con delitos de violencia de género por cada millón de hombres de 18 y más años. Las tasas más bajas corresponden a Cataluña (15,2) y Castilla y León (190,5).

Gráfico 12.3. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.4. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por tipo de delito

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

A 31 de diciembre de 2020, el delito de violencia de género más repetido entre los cometidos por estos internos era el quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento (5.610) seguido de los malos tratos (2.090).

Tabla 12.6. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario¹.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Tipo de delito	Delitos primarios VG	Otros delitos VG	TOTAL de delitos VG	Distribución porcentual internos
Aborto VG	1	2	3	0,0
Abuso sexual VG	22	2	24	0,3
Acoso sexual VG	17	10	27	0,3
Agresión sexual VG	216	32	248	3,4
Allanamiento de morada VG	7	49	56	0,1
Amenazas VG	1.064	767	1.831	16,7
Asesinato VG	213	90	303	3,3
Coacciones VG	170	142	312	2,7
Detención VG	22	49	71	0,3
Homicidio VG	87	83	170	1,4
Incendio VG	15	4	19	0,2
Integridad moral VG	16	10	26	0,3
Lesiones VG	535	773	1.308	8,4
Lesiones feto VG	1	0	1	0,0
Malos tratos VG	841	1.249	2.090	13,2
Quebrantamiento de órdenes VG	2.718	2.892	5.610	42,7
Violencia habitual de género	366	148	514	5,7
Otros	55	127	182	0,9
TOTAL de delitos	6.366	6.429	12.795	100,0

1. Se recogen delitos de violencia de género y aquellos delitos que dependen de juzgados de violencia de género. En la columna "Delitos primarios VG" se recoge un interno-un delito y, como un interno puede tener más de un delito de violencia de género, en la columna "Otros delitos VG" se contabilizan otros delitos de violencia de género cometidos por esos internos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el último quinquenio se observa un aumento en el número de internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género que pasa de 5.999 en 2016 a 6.366 en 2020 con el máximo de internos (6.930) en 2019. Sin embargo, los distintos tipos de delitos muestran una evolución diferente.

En 2020, la tasa de internos con delitos de violencia de género que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE era de 335,0 por cada millón de hombres de 18 y más años residentes en España. La tasa de internos condenados por quebrantamiento de penas o medida de alejamiento era 143,0; por amenazas o coacciones, 66,3 y por asesinatos u homicidios, 15,8.

Tabla 12.7. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.
Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.

Tipo de delito	Año					
	2020	2019	2018	2017	2016	2009
Valores absolutos						
Agresiones o abusos sexuales	255	246	242	235	237	162
Amenazas o coacciones	1.259	1.372	1.345	1.356	1.313	820
Asesinatos u homicidios	300	311	298	286	283	161
Lesiones	555	589	588	597	577	669
Malos tratos	841	939	957	1.033	1.035	1.621
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	2.718	2.985	2.692	2.353	2.112	707
Violencia habitual	366	405	386	369	383	499
Otros	72	83	82	75	59	54
No consta	0	0	0	0	0	41
TOTAL de internos VG	6.366	6.930	6.590	6.304	5.999	4.734
Distribución porcentual						
Agresiones o abusos sexuales	4,0	3,5	3,7	3,7	4,0	3,4
Amenazas o coacciones	19,8	19,8	20,4	21,5	21,9	17,3
Asesinatos u homicidios	4,7	4,5	4,5	4,5	4,7	3,4
Lesiones	8,7	8,5	8,9	9,5	9,6	14,1
Malos tratos	13,2	13,5	14,5	16,4	17,3	34,2
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	42,7	43,1	40,8	37,3	35,2	14,9
Violencia habitual	5,7	5,8	5,9	5,9	6,4	10,5
Otros	1,1	1,2	1,2	1,2	1,0	1,1
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹						
Agresiones o abusos sexuales	13,4	13,1	13,0	12,7	12,8	8,6
Amenazas o coacciones	66,3	73,0	72,2	73,0	70,7	43,4
Asesinatos u homicidios	15,8	16,6	16,0	15,4	15,2	8,5
Lesiones	29,2	31,4	31,6	32,2	31,1	35,4
Malos tratos	44,3	50,0	51,4	55,6	55,7	85,8
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	143,0	158,9	144,5	126,8	113,7	37,4
Violencia habitual	19,3	21,6	20,7	19,9	20,6	26,4
Otros	3,8	4,4	4,4	4,0	3,2	2,9
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
TASA de internos VG	335,0	368,9	353,7	339,6	323,0	250,4

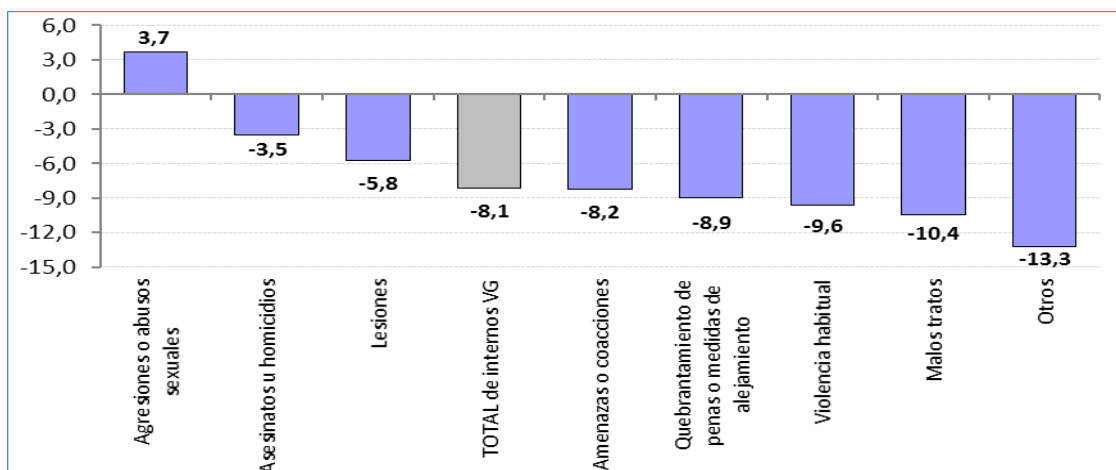
1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año sí se incluye, puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ese año, el número de internos con delitos por violencia de género que cumplían condena en centros penitenciarios disminuyó un 8,1% con respecto a 2019. Los internos con delitos de asesinato u homicidio bajaron un 3,5% y los que tenían delitos de malos tratos, un 10,4%. La única subida se registró entre los internos que tenían condenas por agresiones o abusos sexuales (3,7%).

Gráfico 12.4. Variación interanual del número de internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.

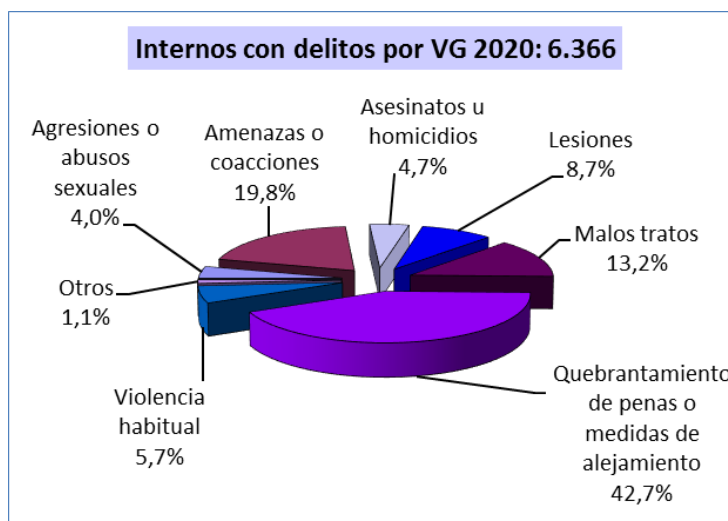


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2020, el 42,7% de los internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género habían sido condenados por quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento por violencia de género como delito primario y el 19,8%, por amenazas o coacciones. Un 4,7% cometieron asesinato u homicidio.

Gráfico 12.5. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según el tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según la duración de la condena

Datos a 31 de diciembre de 2020.

En cuanto al tiempo total de condena si se contabilizan todas las causas y no solo las de violencia de género, a 31 de diciembre de 2020, el 24,7% de los internos cumplían penas de 1 a 3 años y el 21,1% superaba los 10 años de condena.

Desde el punto de vista de duración de la mayor condena por delitos de violencia de género, la mitad de los internos (50,7%) se sitúa entre los 6 meses y un año de condena.

Gráfico 12.6. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la duración de la condena total activa del interno.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

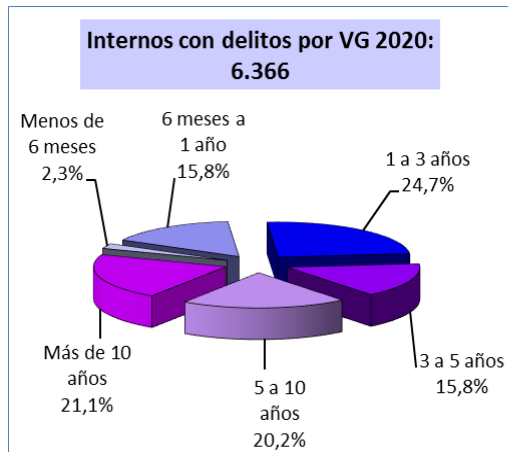
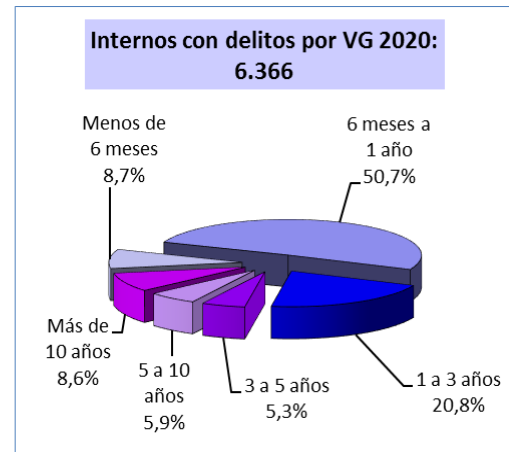


Gráfico 12.7. Distribución porcentual de los internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la duración de la mayor condena por violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

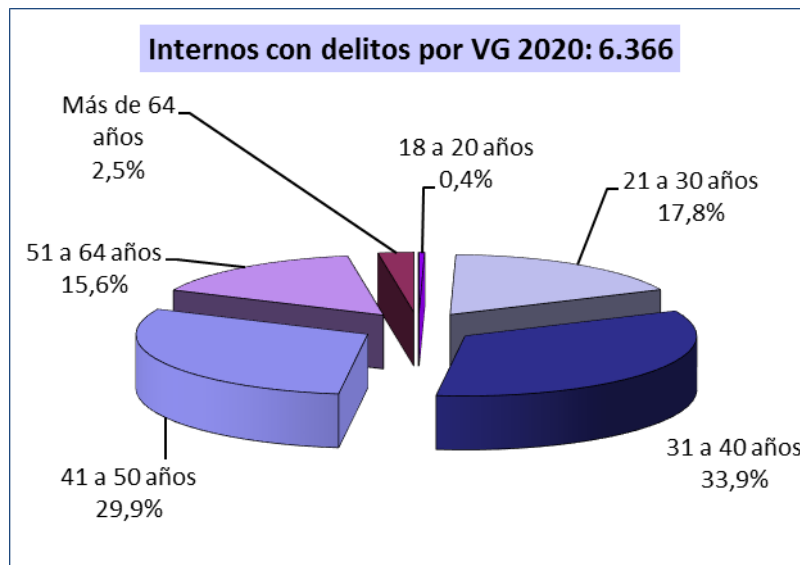
12.6.1. Edad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

En 2020, el grupo más numeroso de internos con delitos de violencia de género (2.155) tenía entre 31 y 40 años. Representan el 33,9% de estos internos. En los grupos de edad de los dos extremos, mientras que el 0,4% (25) tenía entre 18 y 20 años, el 2,5% (158) era mayor de 64.

Gráfico 12.8. Distribución porcentual de los internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Al relacionar la edad de los internos con otras características sociodemográficas se observan resultados interesantes.

12.6.2. Edad y nacionalidad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

En el último quinquenio, el grupo de edad con más internos es el de 31 a 40 años. Si se considera la nacionalidad, ocurre lo mismo tanto con los internos extranjeros como con los españoles.

Tabla 12.8. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad y grupo de edad.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.

Grupo de edad \ Año	2020	2019	2018	2017	2016	2009
Internos VG						
De 18 a 20 años	25	29	24	34	22	25
De 21 a 30 años	1.130	1.277	1.203	1.182	1.136	885
De 31 a 40 años	2.155	2.369	2.250	2.109	1.996	1.712
De 41 a 50 años	1.904	2.041	1.961	1.881	1.783	1.414
De 51 a 64 años	994	1.040	1.003	948	919	569
Más de 64 años	158	174	150	150	143	97
No consta	0	0	0	0	1	32
TOTAL de internos VG	6.366	6.930	6.591	6.304	6.000	4.734
Internos españoles VG						
De 18 a 20 años	19	16	15	23	16	17
De 21 a 30 años	861	993	942	914	888	620
De 31 a 40 años	1.697	1.857	1.770	1.625	1.542	1.228
De 41 a 50 años	1.540	1.642	1.606	1.530	1.416	1.153
De 51 a 64 años	850	894	862	826	799	512
Más de 64 años	144	153	132	136	134	89
No consta	0	0	0	0	0	23
TOTAL de internos VG	5.111	5.555	5.327	5.054	4.795	3.642
Internos extranjeros VG						
De 18 a 20 años	6	13	9	11	6	8
De 21 a 30 años	269	284	261	268	248	265
De 31 a 40 años	458	512	480	484	454	483
De 41 a 50 años	364	399	354	350	366	261
De 51 a 64 años	144	146	141	122	120	57
Más de 64 años	14	21	18	14	9	8
No consta	0	0	0	0	0	5
TOTAL de internos VG	1.255	1.375	1.263	1.249	1.203	1.087
Internos con nacionalidad desconocida VG						
De 18 a 20 años	0	0	0	0	0	0
De 21 a 30 años	0	0	0	0	0	0
De 31 a 40 años	0	0	0	0	0	1
De 41 a 50 años	0	0	1	1	1	0
De 51 a 64 años	0	0	0	0	0	0
Más de 64 años	0	0	0	0	0	0
No consta	0	0	0	0	1	4
TOTAL de internos VG	0	0	1	1	2	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En ese periodo, más del 60% de los internos tenía entre 31 y 50 años.

En el otro sentido, el porcentaje de internos de 18 a 20 años es inferior al 1% en todos los años analizados y tanto para internos españoles como para extranjeros.

Tabla 12.9. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.

Grupo de edad	Año					
	2020	2019	2018	2017	2016	2009
Internos VG						
De 18 a 20 años	0,4	0,4	0,4	0,5	0,4	0,5
De 21 a 30 años	17,8	18,4	18,3	18,8	18,9	18,7
De 31 a 40 años	33,9	34,2	34,1	33,5	33,3	36,2
De 41 a 50 años	29,9	29,5	29,8	29,8	29,7	29,9
De 51 a 64 años	15,6	15,0	15,2	15,0	15,3	12,0
Más de 64 años	2,5	2,5	2,3	2,4	2,4	2,0
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Internos españoles VG						
De 18 a 20 años	0,4	0,3	0,3	0,5	0,3	0,5
De 21 a 30 años	16,8	17,9	17,7	18,1	18,5	17,0
De 31 a 40 años	33,2	33,4	33,2	32,2	32,2	33,7
De 41 a 50 años	30,1	29,6	30,1	30,3	29,5	31,7
De 51 a 64 años	16,6	16,1	16,2	16,3	16,7	14,1
Más de 64 años	2,8	2,8	2,5	2,7	2,8	2,4
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Internos extranjeros VG						
De 18 a 20 años	0,5	0,9	0,7	0,9	0,5	0,7
De 21 a 30 años	21,4	20,7	20,7	21,5	20,6	24,4
De 31 a 40 años	36,5	37,2	38,0	38,8	37,7	44,4
De 41 a 50 años	29,0	29,0	28,0	28,0	30,4	24,0
De 51 a 64 años	11,5	10,6	11,2	9,8	10,0	5,2
Más de 64 años	1,1	1,5	1,4	1,1	0,7	0,7
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el año 2020, la edad media de los internos con nacionalidad española que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE, se situó en 41,2 años mientras que la edad media de los internos extranjeros se situó en 38,9 años. Esta diferencia entre las edades medias de españoles y extranjeros se repite todos los años.

Tabla 12.10. Media de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.

Edad	Año					
	2020	2019	2018	2017	2016	2009
Media de edad de los internos españoles VG	41,2	40,9	40,9	41,1	41,1	40,6
Media de edad de los internos extranjeros VG	38,9	38,9	38,7	38,4	38,6	36,5
Internos VG con edad y/o nacionalidad desconocida	0	0	0	0	0	32
TOTAL de internos VG	6.366	6.930	6.591	6.304	6.000	4.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.3. Edad y ámbito geográfico de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

Resulta interesante relacionar la edad y la residencia habitual declarada por los internos con delitos de violencia de género en centros penitenciarios de la AGE. Por ejemplo, en 2020 la comunidad autónoma de Andalucía concentra el mayor número de internos con delitos de violencia de género en todos los grupos de edad excepto en el de 18 a 20 años.

Tabla 12.11. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Comunidad autónoma	Año	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Andalucía		2	274	552	459	270	37	1.594
Aragón		0	16	45	36	28	1	126
Asturias, Principado de		0	34	63	58	30	8	193
Baleares, Illes		0	27	57	49	33	6	172
Canarias		2	69	162	111	59	12	415
Cantabria		2	19	33	19	13	1	87
Castilla y León		1	31	59	56	38	6	191
Castilla-La Mancha		0	36	78	70	40	2	226
Cataluña		0	5	15	16	9	2	47
Comunitat Valenciana		3	149	279	302	133	21	887
Extremadura		0	26	68	42	31	4	171
Galicia		0	49	122	102	52	14	339
Madrid, Comunidad de		3	88	192	160	69	18	530
Murcia, Región de		2	36	63	69	21	3	194
Navarra, Comunidad Foral de		1	17	21	22	11	1	73
País Vasco		0	53	80	80	40	2	255
Rioja, La		1	8	10	10	4	1	34
Ceuta		0	5	5	7	2	0	19
Melilla		0	7	3	2	2	2	16
No consta		8	181	248	234	109	17	797
TOTAL de internos VG		25	1.130	2.155	1.904	994	158	6.366

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En casi todas las comunidades autónomas, los mayores porcentajes de internos con delitos de violencia de género tenían entre 31 y 40 años. En Extremadura y Canarias (39,8% y 39,0%, respectivamente) se dan los valores más altos. Por otro lado, en Ceuta no había internos con delitos de violencia de género con 65 años o más.

Tabla 12.12. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Grupo de edad Comunidad autónoma	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Andalucía	0,1	17,2	34,6	28,8	16,9	2,3	100,0
Aragón	0,0	12,7	35,7	28,6	22,2	0,8	100,0
Asturias, Principado de	0,0	17,6	32,6	30,1	15,5	4,1	100,0
Balears, Illes	0,0	15,7	33,1	28,5	19,2	3,5	100,0
Canarias	0,5	16,6	39,0	26,7	14,2	2,9	100,0
Cantabria	2,3	21,8	37,9	21,8	14,9	1,1	100,0
Castilla y León	0,5	16,2	30,9	29,3	19,9	3,1	100,0
Castilla-La Mancha	0,0	15,9	34,5	31,0	17,7	0,9	100,0
Cataluña	0,0	10,6	31,9	34,0	19,1	4,3	100,0
Comunitat Valenciana	0,3	16,8	31,5	34,0	15,0	2,4	100,0
Extremadura	0,0	15,2	39,8	24,6	18,1	2,3	100,0
Galicia	0,0	14,5	36,0	30,1	15,3	4,1	100,0
Madrid, Comunidad de	0,6	16,6	36,2	30,2	13,0	3,4	100,0
Murcia, Región de	1,0	18,6	32,5	35,6	10,8	1,5	100,0
Navarra, Comunidad Foral de	1,4	23,3	28,8	30,1	15,1	1,4	100,0
País Vasco	0,0	20,8	31,4	31,4	15,7	0,8	100,0
Rioja, La	2,9	23,5	29,4	29,4	11,8	2,9	100,0
Ceuta	0,0	26,3	26,3	36,8	10,5	0,0	100,0
Melilla	0,0	43,8	18,8	12,5	12,5	12,5	100,0
No consta	1,0	22,7	31,1	29,4	13,7	2,1	100,0
PORCENTAJE de internos VG	0,4	17,8	33,9	29,9	15,6	2,5	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.4. Edad y tipo de delito de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

El delito que más se repite en un grupo de edad es el de quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento en internos de 31 a 40 años (897).

Se observa que no había ningún condenado por homicidio o asesinato entre 18 y 20 años.

Tabla 12.13. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario y grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

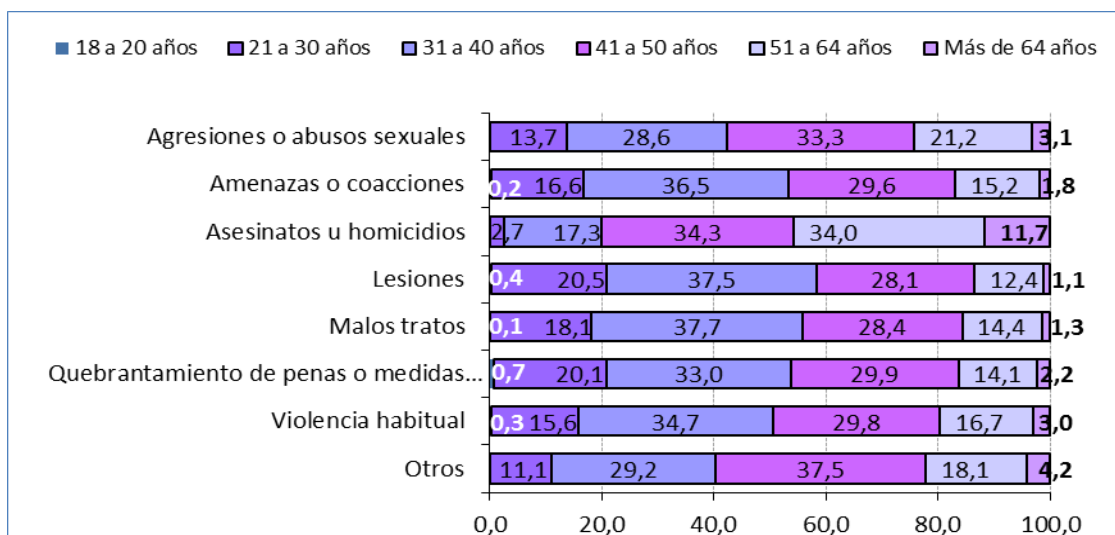
Grupo de edad Tipo de delito	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Agresiones o abusos sexuales	0	35	73	85	54	8	255
Amenazas o coacciones	3	209	460	373	191	23	1.259
Asesinatos u homicidios	0	8	52	103	102	35	300
Lesiones	2	114	208	156	69	6	555
Malos tratos	1	152	317	239	121	11	841
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	18	547	897	812	383	61	2.718
Violencia habitual	1	57	127	109	61	11	366
Otros	0	8	21	27	13	3	72
TOTAL de internos VG	25	1.130	2.155	1.904	994	158	6.366

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Al menos tres de cada cinco internos tenía entre 31 y 50 años. Y es en alguno de los grupos de edad de este intervalo (31 a 40 y 41 a 50 años) donde se registra siempre el porcentaje más alto para cada delito.

Gráfico 12.9. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

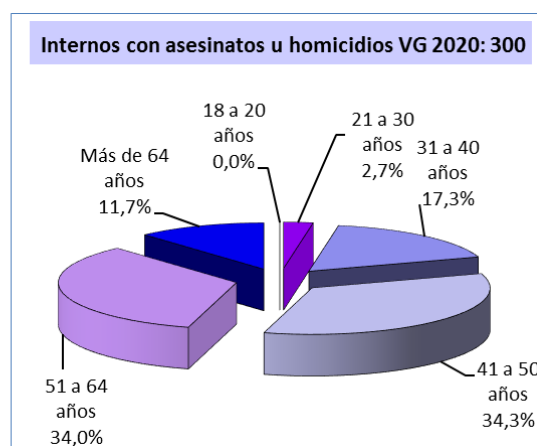
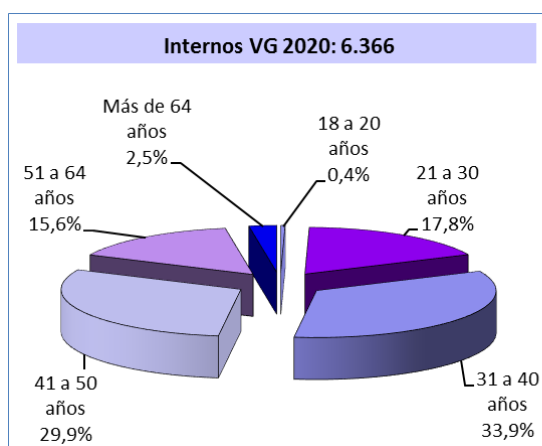
Se advierte que los porcentajes asociados a los delitos de homicidio y asesinato difieren de los del resto de delitos: son más bajos en los grupos de menos edad (hasta 40 años) y más altos entre los internos mayores.

Gráfico 12.10. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Gráfico 12.11. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos de asesinato u homicidio por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2020, la edad media más alta (50,3 años) correspondió a los internos con delitos de homicidio o asesinato y la más baja (39,1 años) a los que tenían delitos de lesiones.

Tabla 12.14. Edad media de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.

Tipo de delito	Año					
	2020	2019	2018	2017	2016	2009
Agresiones o abusos sexuales	43,2	44,0	43,7	46,8	43,5	45,8
Amenazas o coacciones	40,6	40,3	40,1	39,2	40,9	42,0
Asesinatos u homicidios	50,3	50,2	50,5	49,5	49,3	40,9
Lesiones	39,1	39,0	40,9	44,2	41,0	38,9
Malos tratos	39,9	39,6	39,3	39,1	39,3	40,0
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	40,1	39,8	39,7	40,0	38,1	40,1
Violencia habitual	41,6	41,6	41,7	42,0	41,7	38,6
Otros	42,8	41,6	42,7	44,0	40,2	40,5
TOTAL de internos	40,8	40,5	40,6	40,6	40,6	39,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

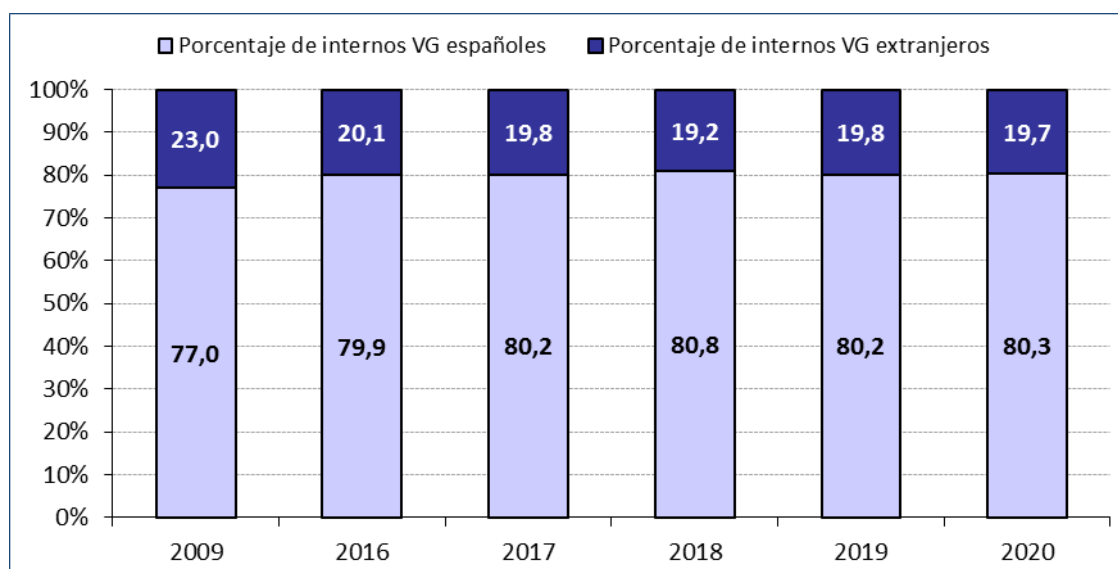
12.6.5. Nacionalidad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

En 2020, el 80,3% de los internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género eran españoles y el 19,7% restante tenían nacionalidad extranjera.

Gráfico 12.12. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según su nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.



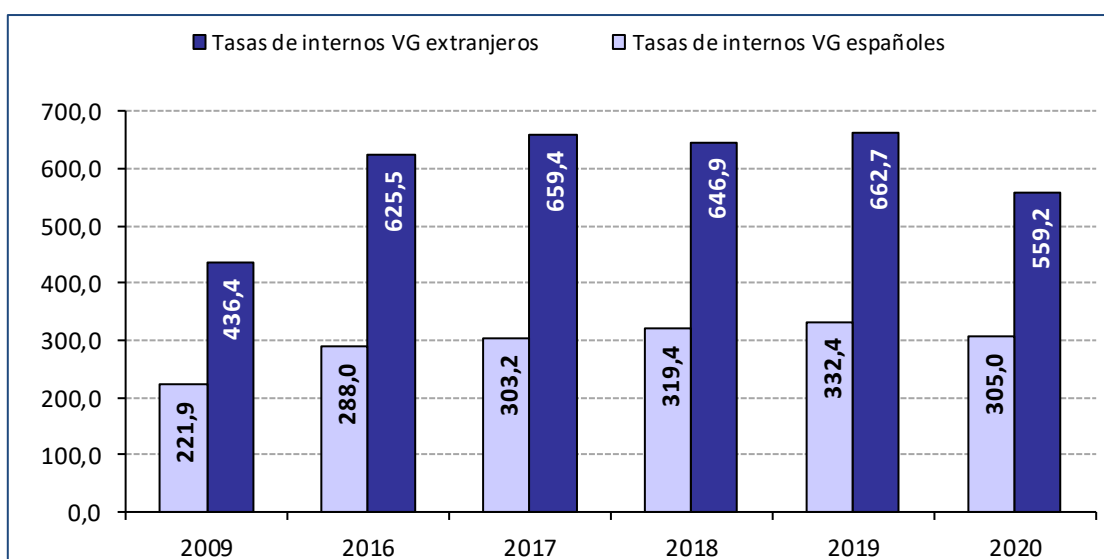
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Desde 2009, las tasas de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por millón de hombres de 18 y más años se han visto notablemente incrementadas. En los españoles, el incremento desde el año 2009 hasta 2020 ha sido de un 37,4% y en los extranjeros, del 28,1%.

En casi todos los años del periodo analizado, la tasa de reclusos extranjeros que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género está cerca del doble de la presentada por los españoles³.

Gráfico 12.13. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2020.



1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año sí se incluye, puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En el año 2020, del total de reclusos extranjeros con delitos por violencia de género, el 34,1% eran americanos y el 30,4%, de la Unión Europea o africanos (igual porcentaje en ambos casos).

3. Es factible que tanto la normativa como la política de extranjería influyan en parte en la variabilidad de las tasas en los distintos años.

Gráfico 12.14. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

31 de diciembre de 2020.

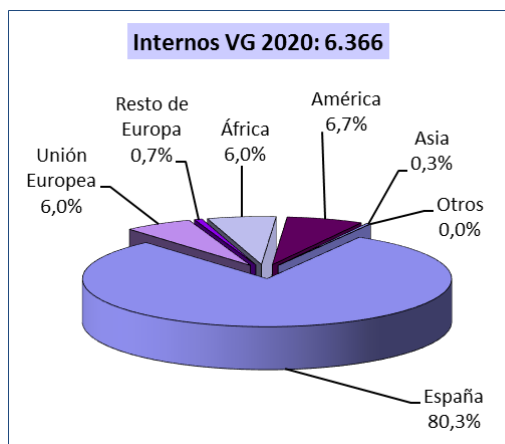
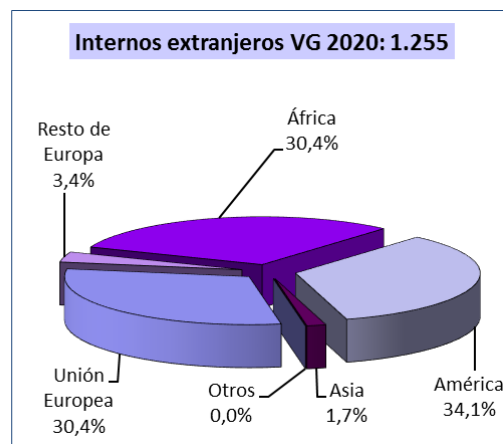


Gráfico 12.15. Distribución porcentual de los internos extranjeros penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

31 de diciembre de 2020.

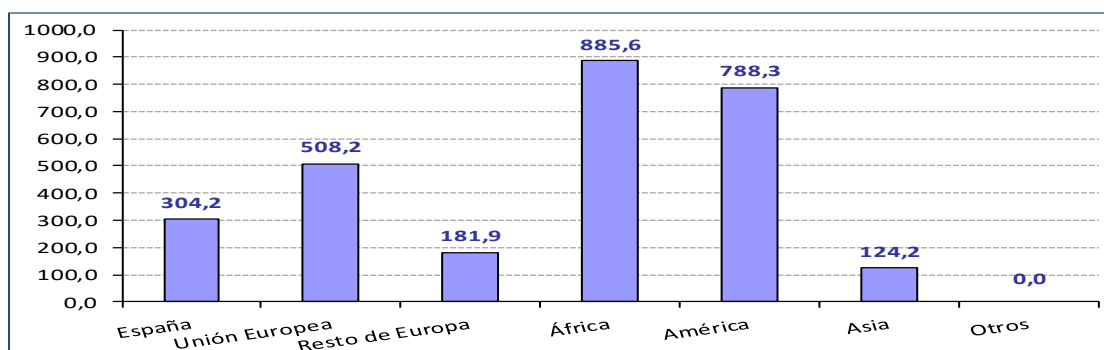


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Si se considera la tasa de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según el continente de nacionalidad, en el año 2020, el grupo de población de nacionalidad africana presenta la tasa más elevada por millón de hombres de 18 y más años de esa nacionalidad (885,6). Por el contrario, los internos de nacionalidad asiática tienen la tasa más baja (124,2).

Gráfico 12.16. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por región geográfica de nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



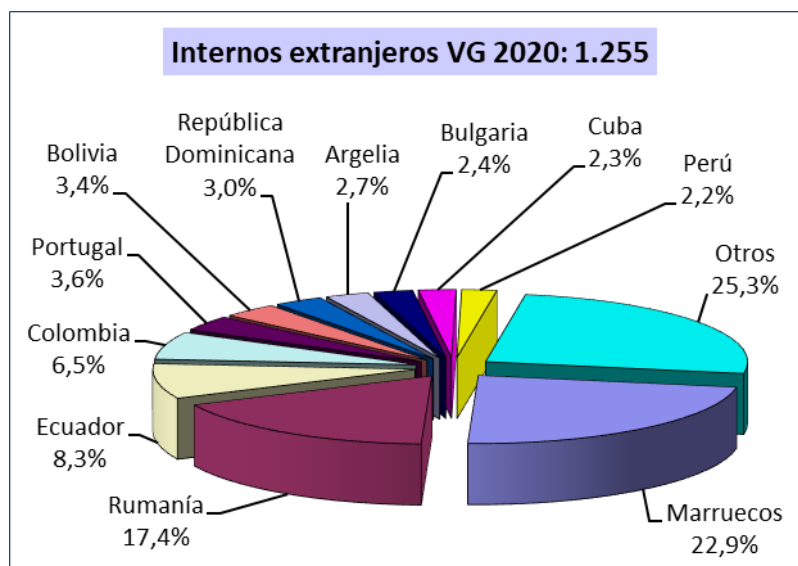
1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año se utiliza la población residente en España puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018. A diferencia del resto de tasas de este capítulo, la población utilizada es la de *Cifras de población, Series detalladas desde 2002*, por ser imposible obtener la desagregación necesaria a partir de la *Estadística del Padrón Continuo*.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

A 31 de diciembre de 2020, el 22,9% de los extranjeros que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género eran marroquíes.

Gráfico 12.17. Distribución porcentual de los internos extranjeros penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.6. Nacionalidad y ámbito geográfico de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Si se considera la nacionalidad y la residencia habitual declarada, a 31 de diciembre de 2020, Andalucía era la comunidad autónoma de residencia habitual del mayor porcentaje de internos con delitos de violencia de género españoles, 27,9%, y la Comunidad de Madrid, del mayor porcentaje de extranjeros, 14,0%.

Atendiendo a la distribución según nacionalidad, Principado de Asturias es la que presenta la mayor proporción de españoles (93,3%) y Comunidad de Madrid la mayor proporción de extranjeros (33,2%).

Tabla 12.15. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

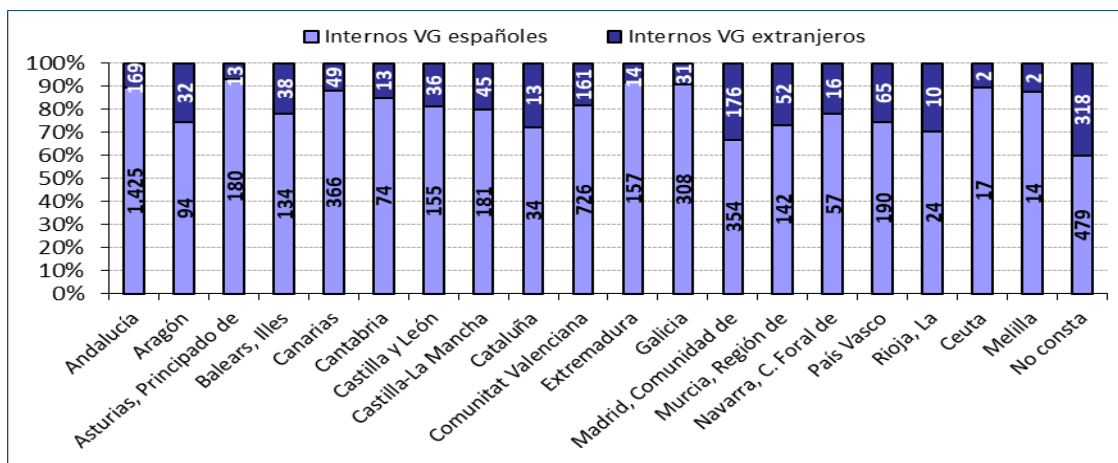
Comunidad autónoma	TOTAL		Por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
Andalucía	1.594	25,0	1.425	169	27,9	13,5	89,4	10,6
Aragón	126	2,0	94	32	1,8	2,5	74,6	25,4
Asturias, Principado de	193	3,0	180	13	3,5	1,0	93,3	6,7
Balears, Illes	172	2,7	134	38	2,6	3,0	77,9	22,1
Canarias	415	6,5	366	49	7,2	3,9	88,2	11,8
Cantabria	87	1,4	74	13	1,4	1,0	85,1	14,9
Castilla y León	191	3,0	155	36	3,0	2,9	81,2	18,8
Castilla-La Mancha	226	3,6	181	45	3,5	3,6	80,1	19,9
Cataluña	47	0,7	34	13	0,7	1,0	72,3	27,7
Comunitat Valenciana	887	13,9	726	161	14,2	12,8	81,8	18,2
Extremadura	171	2,7	157	14	3,1	1,1	91,8	8,2
Galicia	339	5,3	308	31	6,0	2,5	90,9	9,1
Madrid, Comunidad de	530	8,3	354	176	6,9	14,0	66,8	33,2
Murcia, Región de	194	3,0	142	52	2,8	4,1	73,2	26,8
Navarra, Comunidad Foral de	73	1,1	57	16	1,1	1,3	78,1	21,9
País Vasco	255	4,0	190	65	3,7	5,2	74,5	25,5
Rioja, La	34	0,5	24	10	0,5	0,8	70,6	29,4
Ceuta	19	0,3	17	2	0,3	0,2	89,5	10,5
Melilla	16	0,3	14	2	0,3	0,2	87,5	12,5
No consta	797	12,5	479	318	9,4	25,3	60,1	39,9
TOTAL de internos VG	6.366	100,0	5.111	1.255	100,0	100,0	80,3	19,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En esa fecha, la comunidad que los internos españoles declararon con más frecuencia como residencia habitual fue Andalucía (1.425) y Madrid la que declararon más internos extranjeros (176).

Gráfico 12.18. Distribución porcentual según la nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



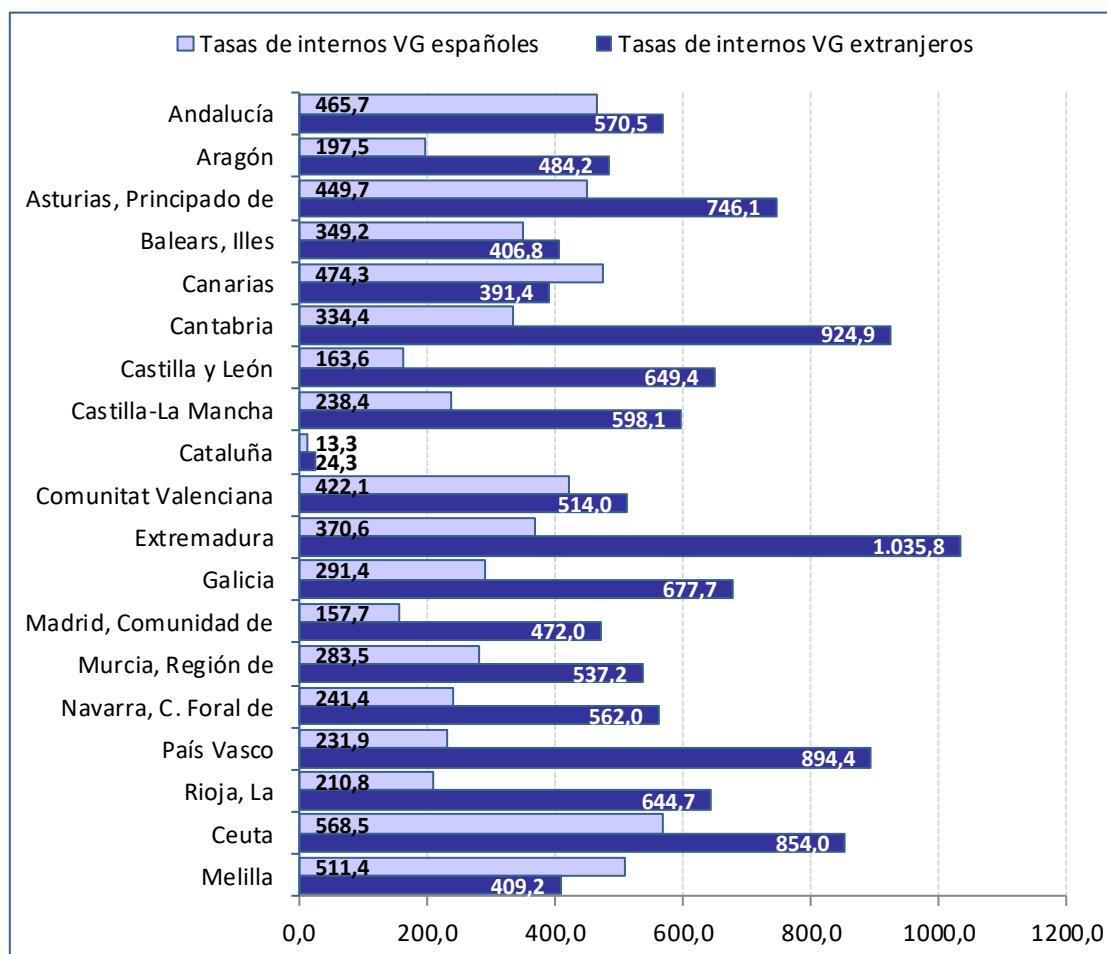
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

También a 31 de diciembre de 2020, la tasa más elevada de internos españoles por millón de hombres de 18 y más años corresponde a Ceuta (568,5) y las más bajas a Cataluña (13,3) y Madrid (157,7).

En los internos extranjeros, Extremadura presenta la tasa más alta (1.035,8) y Cataluña (24,3) y Canarias, las más bajas (391,4).

Gráfico 12.19. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año sí se incluye, puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Teniendo en cuenta la región geográfica de nacionalidad y la comunidad autónoma de residencia habitual declarada de los internos con delitos de violencia de género, el colectivo de internos extranjeros más numeroso es el de los nacionales del continente africano en Andalucía (82).

Tabla 12.16. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y región geográfica de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Región geográfica Comunidad autónoma	España	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Otros	No consta	TOTAL de internos
Andalucía	1.425	41	9	82	30	3	1	3	1.594
Aragón	94	12	1	9	10	0	0	0	126
Asturias, Principado de	180	5	1	1	6	0	0	0	193
Balears, Illes	134	7	5	14	12	0	0	0	172
Canarias	366	15	3	13	18	0	0	0	415
Cantabria	74	3	0	1	9	0	0	0	87
Castilla y León	155	10	6	7	13	0	0	0	191
Castilla-La Mancha	181	19	3	7	15	0	0	1	226
Cataluña	34	1	0	9	2	0	0	1	47
Comunitat Valenciana	726	49	14	43	52	2	0	1	887
Extremadura	157	4	0	6	4	0	0	0	171
Galicia	308	9	0	6	15	1	0	0	339
Madrid, Comunidad de	354	48	8	41	75	3	0	1	530
Murcia, Región de	142	6	2	21	19	1	0	3	194
Navarra, Comunidad Foral de	57	4	3	2	6	1	0	0	73
País Vasco	190	13	1	23	28	0	0	0	255
Rioja, La	24	3	0	3	4	0	0	0	34
Ceuta	17	0	0	2	0	0	0	0	19
Melilla	14	0	0	2	0	0	0	0	16
No consta	479	99	18	85	106	2	0	8	797
TOTAL de internos VG	5.111	348	74	377	424	13	1	18	6.366

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los nacionales de países de la Unión Europea, el 14,1% residían en Comunitat Valenciana.

Tabla 12.17. Distribución porcentual según la comunidad autónoma de residencia habitual declarada de los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género, por región geográfica de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

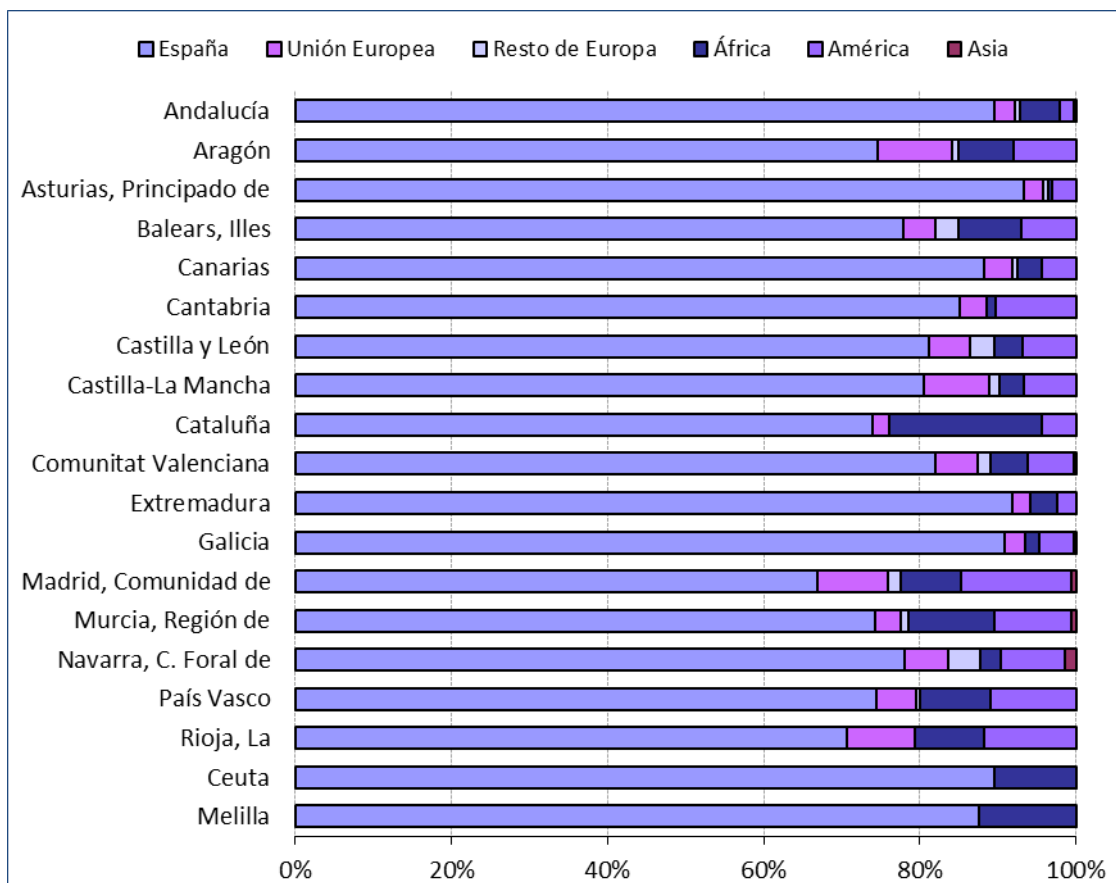
Región geográfica Comunidad autónoma	España	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Otros	No consta
Andalucía	27,9	11,8	12,2	21,8	7,1	23,1	100,0	16,7
Aragón	1,8	3,4	1,4	2,4	2,4	0,0	0,0	0,0
Asturias, Principado de	3,5	1,4	1,4	0,3	1,4	0,0	0,0	0,0
Balears, Illes	2,6	2,0	6,8	3,7	2,8	0,0	0,0	0,0
Canarias	7,2	4,3	4,1	3,4	4,2	0,0	0,0	0,0
Cantabria	1,4	0,9	0,0	0,3	2,1	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	3,0	2,9	8,1	1,9	3,1	0,0	0,0	0,0
Castilla-La Mancha	3,5	5,5	4,1	1,9	3,5	0,0	0,0	5,6
Cataluña	0,7	0,3	0,0	2,4	0,5	0,0	0,0	5,6
Comunitat Valenciana	14,2	14,1	18,9	11,4	12,3	15,4	0,0	5,6
Extremadura	3,1	1,1	0,0	1,6	0,9	0,0	0,0	0,0
Galicia	6,0	2,6	0,0	1,6	3,5	7,7	0,0	0,0
Madrid, Comunidad de	6,9	13,8	10,8	10,9	17,7	23,1	0,0	5,6
Murcia, Región de	2,8	1,7	2,7	5,6	4,5	7,7	0,0	16,7
Navarra, Comunidad Foral de	1,1	1,1	4,1	0,5	1,4	7,7	0,0	0,0
País Vasco	3,7	3,7	1,4	6,1	6,6	0,0	0,0	0,0
Rioja, La	0,5	0,9	0,0	0,8	0,9	0,0	0,0	0,0
Ceuta	0,3	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Melilla	0,3	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0
No consta	9,4	28,4	24,3	22,5	25,0	15,4	0,0	44,4
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Si bien en todas las comunidades autónomas la mayoría de los internos tienen nacionalidad española, la distribución de los extranjeros es diferente. Se puede señalar el porcentaje de africanos en Cataluña, de americanos en la Comunidad de Madrid o de nacionales de la Unión Europea en Aragón.

Gráfico 12.20. Distribución porcentual según la región geográfica de nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.7. Nacionalidad de los internos y tipología delictiva

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Al relacionar la tipología delictiva con la nacionalidad a 31 de diciembre de 2020, se observa que el mayor número de internos, tanto españoles como extranjeros, quebrantaron penas o medidas de alejamiento.

La mayor proporción de internos españoles se registra en el delito de amenazas o coacciones (84,2%) y la menor (62,7%) en el de asesinatos y homicidios.

Tabla 12.18. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

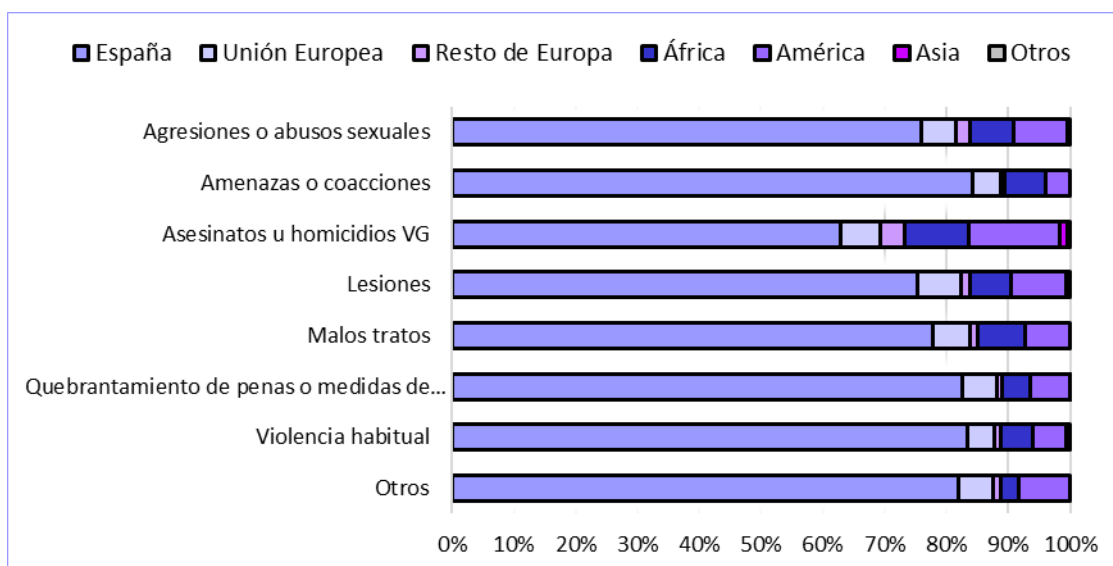
Tipo de delito	Internos VG		TOTAL		Por nacionalidad		Distribución porcentual según tipo de delito		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
Agresiones o abusos sexuales	255	4,0	193	62	3,8	4,9	75,7	24,3		
Amenazas o coacciones	1.259	19,8	1.060	199	20,7	15,9	84,2	15,8		
Asesinatos u homicidios VG	300	4,7	188	112	3,7	8,9	62,7	37,3		
Lesiones	555	8,7	417	138	8,2	11,0	75,1	24,9		
Malos tratos	841	13,2	652	189	12,8	15,1	77,5	22,5		
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	2.718	42,7	2.237	481	43,8	38,3	82,3	17,7		
Violencia habitual	366	5,7	305	61	6,0	4,9	83,3	16,7		
Otros	72	1,1	59	13	1,2	1,0	81,9	18,1		
TOTAL de internos VG	6.366	100,0	5.111	1.255	100,0	100,0	80,3	19,7		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El mayor porcentaje de internos, después de los españoles, corresponde a los que tienen nacionalidad de países americanos seguidos de los africanos.

Gráfico 12.21. Distribución porcentual según la región geográfica de nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

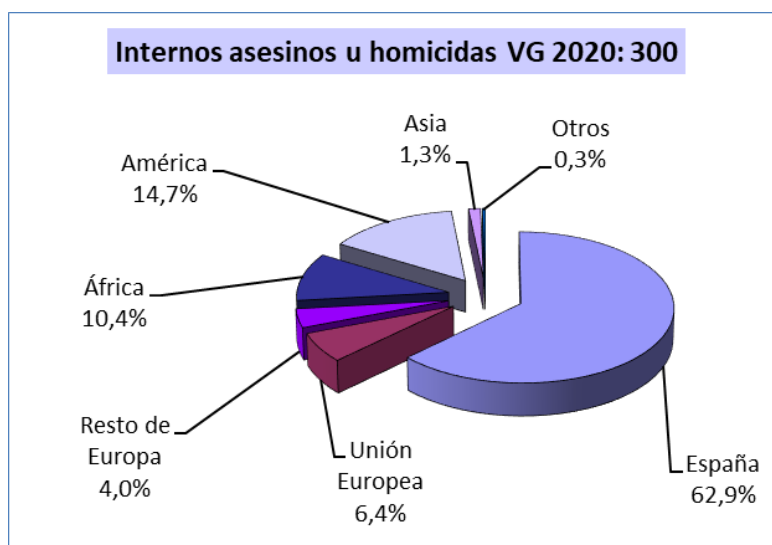
Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El colectivo extranjero con el mayor porcentaje de homicidios y asesinatos es el americano (14,7% del total de homicidios y asesinatos).

Gráfico 12.22. Distribución porcentual de los internos penados con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.
 Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.7. Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020, 556 internos se encontraban en prisión preventiva por distintos delitos de violencia de género. De estos presos preventivos, el 27,9% estaba en esta situación por haber quebrantado penas o medidas de alejamiento.

Tabla 12.19. Internos con delitos por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito.
 Datos a 31 de diciembre de 2020.

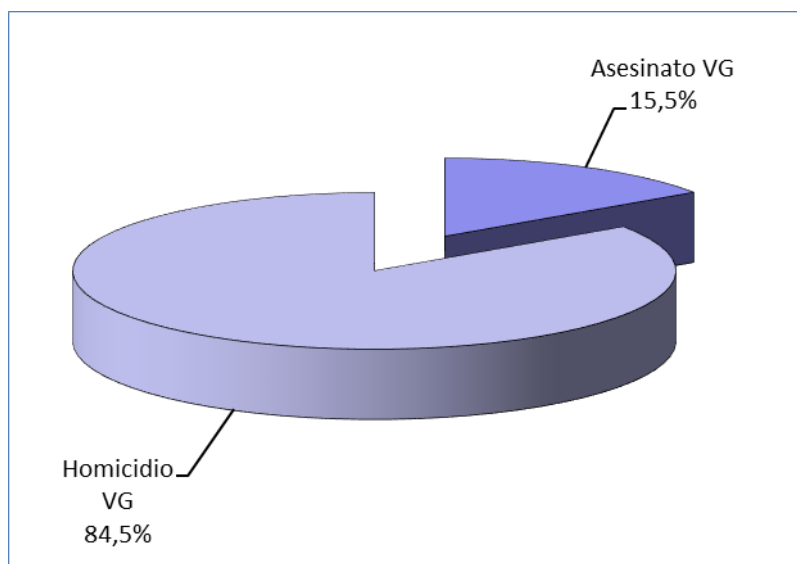
Tipo de delito	Internos VG en situación preventiva	Distribución porcentual
Abuso sexual VG	4	0,7
Agresión sexual VG	45	8,1
Amenaza o coacción VG	48	8,6
Asesinato VG	13	2,3
Detención ilegal VG	1	0,2
Homicidio VG	71	12,8
Incendio VG	4	0,7
Lesiones VG	53	9,5
Malos tratos VG	65	11,7
Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento VG	155	27,9
Violencia habitual VG	75	13,5
Otros delitos	22	4,0
TOTAL de internos VG en situación preventiva	556	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los internos con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, el 84,5% cometieron homicidio según la calificación previa del tipo de delito.

Gráfico 12.23. Distribución porcentual de los internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género según la calificación previa del tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.8. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas

El principio básico de la Institución Penitenciaria es la reeducación, reinserción y resocialización de los penados; principio aplicable tanto en las penas privativas de libertad como en el ámbito de actuación de las penas y medidas alternativas. Principio, en definitiva, que se basa en la convicción de que el ser humano tiene capacidad para cambiar, a pesar de su comisión delictiva.

En nuestro ámbito de actuación, los supuestos de delitos relativos a violencia de género, por tanto, giran en torno a la realidad de un hombre responsable del ejercicio de la violencia (el penado) y a la posibilidad de su cambio (nuestro mandato constitucional).

En el campo de las penas y medidas alternativas, los penados por violencia de género son condenados a las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, o a penas que en su origen suponían penas privativas de libertad y que han sido -por decisión judicial- suspendidas (suspensiones de condena).

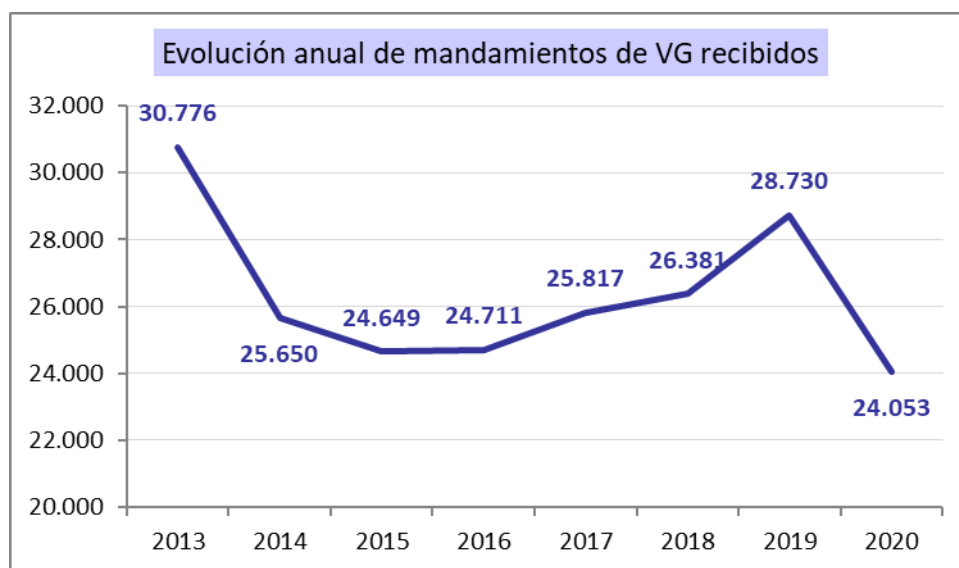
Las formas sustitutivas de las penas privativas de libertad (suspensiones) suponen, conforme indica el artículo 83 del C. Penal, llevar aparejada la regla de conducta de participar en un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género".

Los numerosos mandamientos recibidos (24.053 en el año 2020, un 36,8% de los recibidos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas) para los penados con delitos de violencia de género que llevan como reproche penal el cumplimiento de la

regla de conducta de participación en un programa de tratamiento o que tienen que cumplir una pena de trabajos en beneficio de la comunidad, nos ponen sobre la pista de la importancia de este fenómeno en lo que compete a las penas y medidas alternativas. Este año, han disminuido un 16,3% respecto al año anterior en el que se recibieron 28.730.

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de los mandamientos recibidos desde 2013.

Gráfico 12.24. Mandamientos en el ámbito de las penas y medidas alternativas para los penados con delitos de violencia de género.
 Datos a 31 de diciembre de 2013 a 2020.



Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En este contexto, el Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA), ha permitido que 7.759 penados por Violencia de Género inicien programa durante 2020 (que constituye una disminución del 15,0% con respecto a 2019, en el que comenzaron el programa 9.126 penados).

12.8.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA).

El programa de tratamiento PRIA-MA fue publicado en 2015 por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y supone una actualización y adaptación al contexto comunitario de su antecesor, el programa PRIA (Programa de Intervención con Agresores) publicado en 2010.

El programa PRIA-MA tiene tres fases: la Fase de Evaluación y Motivación, en la que se trabaja terapéuticamente con los agresores de manera individual, con un doble objetivo: llevar a cabo una evaluación psicosocial exhaustiva de cada caso, y elaborar un Plan Motivacional Individualizado que será trabajado de manera transversal a lo largo de la intervención; la Fase de Intervención, en la que en un formato grupal, se trabajan terapéuticamente los factores de riesgo asociados a la violencia de género, y la Fase de Seguimiento, donde se realiza un seguimiento individual con cada penado para afianzar los logros conseguidos a lo largo de las fases anteriores. En los casos que lo requieren, la integridad del programa se realiza de manera individual. En total, el programa de intervención tiene una duración de diez

meses, ajustándose a las recomendaciones de calidad sobre el tiempo óptimo de intervención con esta población.

El programa es desarrollado, en todo el ámbito competencial de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por psicólogos y psicólogas altamente especializados en la intervención con hombres condenados por delitos de violencia de género. Además, estos profesionales participan en acciones formativas periódicas y en sesiones de puesta en común y supervisión del trabajo realizado, a través de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.

En función de la revisión realizada sobre los modelos etiológicos y criminológicos de la violencia de género, el programa PRIA-MA ha sido diseñado teniendo en cuenta los principios del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) de Andrews y Bonta (2006) y del Modelo de las Buenas Vidas (Ward y Brown, 2004), llevando a cabo un enfoque terapéutico de tipo cognitivo-conductual que integra elementos de la perspectiva de género.

El objetivo sigue siendo la eliminación de las creencias sexistas de los participantes incorporando elementos de educación en igualdad y haciendo hincapié en la influencia que la desigualdad existente entre hombres y mujeres tiene en la violencia de género.

El programa PRIA-MA incorpora también el concepto de nuevas masculinidades, de tal forma que los participantes reflexionen sobre las ventajas que una nueva conceptualización de la masculinidad y de los roles en la pareja tiene tanto para la mujer como para el hombre. En este sentido, adquiere un gran protagonismo la interiorización por parte de los participantes de la influencia que los procesos de socialización tienen en la formación de las actitudes y las creencias en relación a los roles y estereotipos de género.

El programa incorpora, de igual modo, un módulo específico de educación en igualdad en diferentes ámbitos de la vida (familiar, laboral, etc.). Además, a la hora de enfocar la intervención sobre el resto de factores de riesgo (celos, dependencia emocional, inadecuada gestión de los conflictos en pareja, paternidad, etc.) se tienen en cuenta las creencias de los participantes sobre los roles de género y se ofrece siempre una alternativa de actuación basada en la igualdad de género.

El programa PRIA-MA es una propuesta terapéutica para hombres condenados por delitos de violencia de género adaptada al contexto cultural español y a la realidad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Sus objetivos generales son:

- Erradicar las conductas violentas y reducir el nivel de reincidencia de los participantes.
- Modificar aquellos factores de riesgo dinámicos que la literatura señala como relevantes en los delincuentes de género.
- Facilitar la adherencia y receptividad al tratamiento por parte de los penados mediante un enfoque positivo del tratamiento.
- Introducir mejoras en el funcionamiento psicológico de los participantes.

Así, en el enfoque teórico:

- Se integra el Modelo de las Buenas Vidas con el modelo RNR.
- Integración del enfoque cognitivo-conductual con elementos de la perspectiva de género.
- Se incorpora el concepto de nuevas masculinidades como eje central. Además, el enfoque de género se utiliza de manera transversal a lo largo de todo el programa.

- Se da un cambio de enfoque de la prevención de recaídas, con ejercicios que se adaptan a la realidad diaria de los participantes.

En cuanto a su estructura:

- Incorporación de una Fase específica de Evaluación y Motivación al cambio, previa a la Fase de Intervención. Esta fase busca evaluar a los participantes e iniciar el trabajo terapéutico de motivación al cambio.
- Inclusión de sesiones individuales tanto al inicio del programa como a lo largo de la intervención.
- Cambio en el orden de los módulos respecto al PRIA (Programa en su versión de 2010), para conseguir una mejor adaptación a la progresión terapéutica de los penados.
- Aumento de la duración total del programa a de diez meses, distribuidos en tres fases:
 - Fase de Evaluación y Motivación
 - Fase de Intervención
 - Fase de Seguimiento



El Programa de Intervención con Agresores en Medidas Alternativas (PRIA-MA) de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se fundamenta, entre otras, en las siguientes premisas:

1. Tiene su amparo legal en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Disposición final quinta.
2. Es un programa específico que conlleva una evaluación previa del agresor, una intervención cognitivo-conductual, evaluación posterior y seguimiento del programa.
3. Requiere su realización con la mayor inmediatez (proximidad al delito cometido).

Debido al volumen de personas extranjeras condenadas por delitos de violencia de género, en 2011 se publicó un anexo al programa para abordar la realidad multicultural a la que se enfrentan los terapeutas y las dificultades asociadas a dicha situación. El material describe, por un lado, la realidad social, legal e institucional en relación a la violencia contra la mujer en países latinoamericanos, Marruecos y Rumania, con el objetivo de que los terapeutas comprendan el contexto de origen de los condenados extranjeros que con mayor frecuencia llegan a los servicios de gestión de penas y medidas alternativas. A la vez, se proponen estrategias terapéuticas respecto a la evaluación y la intervención para facilitar las dinámicas de cambio con esta población.

12.8.2. Taller reGENER@: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias.

En septiembre de 2017 se aprueba el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que vincula a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil, en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género. Este pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y contiene un total de 290 medidas estructuradas en 10 ejes de acción.

En concreto la medida número 241 propuesta por el Senado vincula a la Administración Penitenciaria en esta materia: “[...] Establecer que la sustitución o suspensión de la pena de prisión por trabajos en beneficio de la comunidad estén condicionadas a la realización de un trabajo psicopedagógico en relación con el delito cometido (puede ser similar al programa Taseval -“Talleres de Seguridad Vial”-). [...]” (M.º de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

El taller reGENER@: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias, nace para dar una respuesta por parte de la Administración Penitenciaria a esta medida. Se ha diseñado teniendo como referente el Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA), tras más de 10 años de experiencia en intervención con esta tipología delictiva.

El taller ha sido diseñado desde una perspectiva educativa de sensibilización para la prevención de la violencia de género. En ámbito comunitario, está destinado a hombres condenados por delitos de violencia de género a trabajos en beneficio a la comunidad de corta duración.

Se incorpora la perspectiva de género como eje transversal, fomentando la responsabilización del penado en el ejercicio de la violencia de género, y el reconocimiento del daño causado. Se ha diseñado desde un enfoque positivo, con contenidos prácticos y de sensibilización, que tengan un impacto visual y vivencial que ayuden a generar cambios comportamentales en los participantes.

Sus objetivos generales son:

- Reducir el nivel de reincidencia de penados a Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC) por delitos de violencia de género.
- Aprender estrategias para mantener relaciones de pareja sanas e igualitarias.
- Reflexionar sobre los beneficios de ejercer una masculinidad igualitaria.

En cuanto a su estructura, el taller está organizado en 10 sesiones, con el siguiente contenido:

- Sesión 1: Conocemos nuestro mundo emocional.
- Sesión 2: Exploramos la socialización femenina y masculina.
- Sesión 3: Construimos nuevas masculinidades.
- Sesión 4: Rompiendo las espirales de la violencia.
- Sesión 5: Compartimos las consecuencias de la violencia de género.
- Sesión 6: Entendemos los celos y la dependencia emocional.
- Sesión 7: Queremos relaciones de pareja saludables.
- Sesión 8: Disfrutamos de una sexualidad positiva.
- Sesión 9: Avanzamos hacia la corresponsabilidad familiar.
- Sesión 10: Alcanzamos el equilibrio y el bienestar.

En cada sesión se recogen una serie de recomendaciones específicas para profesionales, para promover la motivación al cambio y poder hacer frente a las posibles resistencias que puedan presentar los penados ante determinados contenidos.

Durante al año 2020 se ha puesto en marcha un pilotaje de esta iniciativa en los servicios de gestión de penas y medidas alternativas de Alcalá de Henares, Alicante,

Castellón, Córdoba, Jaén, Madrid, Málaga, Navalcarnero y Sevilla, realizando este taller 278 penados.

12.8.3. Eficacia del programa PRIA-MA

La eficacia del programa PRIA en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas fue evaluada -a nivel nacional- en una muestra de 770 penados. Esta eficacia se calculó en dos momentos diferentes: al año de finalizar la terapia con los penados de la muestra, y a los cinco años posteriores. La evaluación pretendía medir tanto los cambios terapéuticos (pre y post tratamiento) como analizar índices de reincidencia, poniendo el foco de atención en nuevas denuncias policiales. Las nuevas denuncias policiales de los penados de la muestra podrían derivar -o no- en nuevas causas penales, pero nos situaban en una visión y valoración de la eficacia del programa de forma más rigurosa. Este estudio también contó con un grupo-control en lista de espera para la intervención tratamental en Medidas Alternativas, a efectos de realizar la comparativa.

Las conclusiones primarias del estudio pusieron de manifiesto una provechosa eficacia terapéutica del programa de intervención para agresores de género "PRIA" con una medida alternativa para cumplir en la comunidad. Específicamente, los resultados obtenidos mostraron que se había producido un cambio terapéutico significativo en los usuarios del tratamiento al finalizar la intervención: éstos manifestaron menos actitudes sexistas, menos celos, menos abuso emocional sobre la pareja, menos conflictos de pareja, una mayor calidad en la relación de pareja, una mejor asunción de la responsabilidad de los hechos delictivos cometidos, más empatía en general, menos impulsividad, menos hostilidad, menos ira y un mejor control y expresión de ésta, una vez finalizado el tratamiento. Además, al comparar los sujetos del grupo de tratamiento con los agresores de género del grupo-control, estos buenos resultados se veían confirmados.

Por otro lado, y como hemos expresado ya, la eficacia del tratamiento no sólo se midió con el "cambio terapéutico" de los agresores, sino que se analizó la tasa de reincidencia de los usuarios del programa de tratamiento, una vez finalizada la intervención. Para ello, se recogieron los datos sobre nuevas denuncias policiales por un delito de violencia de género, gracias a la colaboración de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. El estudio midió las tasas de reincidencia en dos momentos temporales: a) al año de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 4,6% de los penados había vuelto a delinquir, y b) tras un periodo de seguimiento de cinco años de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 6,8% de los participantes en el programa PRIA había reincidido. Es decir, al año de haberse realizado la intervención y tratamiento terapéutico no habían vuelto a tener una denuncia policial por un presunto delito de violencia de género el 95,4% de los participantes en el programa, y a los cinco años continuaban sin nuevas denuncias en un 93,2% de los casos.

En definitiva, los datos de eficacia de la intervención encontrados en España son similares, o incluso mejores, que los aportados por la investigación a nivel internacional. Las cifras de nuestro entorno comunitario informan de una tasa base de reincidencia de los agresores de pareja del 21%, registrándose un 35% si la fuente de información son las víctimas. Sin embargo, los índices de reincidencia de los hombres maltratadores que se someten a programas de intervención son inferiores, en torno a un 8,4% según los resultados que se sostienen a nivel internacional, informando de un efecto positivo del tratamiento frente al no tratamiento. Si España se sitúa en un 6,8% de reincidencia en nueva denuncia policial, los datos son aún mejores.

Puede consultarse el estudio de reincidencia en el siguiente enlace:

12.8.4. Recursos internos y externos

La administración penitenciaria cuenta con recursos internos y externos para la implementación del programa PRIA-MA. Por una parte, los 56 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas distribuidos en todo el territorio nacional cuentan con psicólogos penitenciarios especializados en violencia de género. Además, en 2020 contamos con 11 entidades del tercer sector que reciben subvención en el ámbito del I.R.P.F. para el desarrollo de programas de tratamiento de atención a penados por delitos de Violencia de Género.

Estas entidades son: Asociación Arcoíris, Fundación Aspacia, Fundación Cruz Blanca, Cruz Roja Española, Asociación Cupif, Fundación Diagrama, Asociación H-amikeco, Asociación Ibon, Asociación Mujeres Progresistas Victoria Kent, Asociación Nueva Vida y Fundación Psicología Sin Fronteras.

Por otro lado, se han suscrito un total de 30 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de estos programas en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas.

En este sentido, y desde un punto de vista más práctico, la Subdirección General de Medio Abierto y Gestión de Penas y Medidas Alternativas, en la búsqueda del mayor rigor posible, ha extrapolado la experiencia en la verificación del cumplimiento de la pena de TBC ordinaria, a la esfera de los programas de intervención. De tal manera que para asegurar un adecuado cumplimiento a través del PRIA-MA de aquellos penados que realizan el programa en entidades y asociaciones, durante el 2020, se realizó un seguimiento de un total de 160 personas.

12.8.5. Glosario de términos

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:

Son unidades administrativas multidisciplinares, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/11 de 17 de junio).

Trabajos en beneficio de la comunidad:

Pena privativa de derechos que consiste en la colaboración no retribuida del penado en determinadas actividades de utilidad pública. Tareas o actividades de utilidad pública, que ha de desarrollar en un número determinado de jornadas de condena impuesta. Los trabajos en beneficio de la comunidad también pueden ser desarrollados a través de programas. En el caso de que el penado tenga la obligación de cumplir una regla de conducta que suponga llevar a cabo un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género", el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad no podrá realizarse mediante su participación en un programa de esta naturaleza.

Los trabajos en beneficio de la comunidad pueden serlo como pena directa, como consecuencia de una sustitución de condena y, también, por suspensión de la condena (nueva modalidad introducida por la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).

Los delitos de violencia de género son ya la categoría en cuanto al número de condenas recibidas de cuantas suponen penas de trabajos en beneficio de la

comunidad (17.708 penas de trabajos en beneficio de la comunidad recibidas en el año 2020 por seguridad vial, 31,8% del total)

Suspensiones de condena:

Inaplicación de una pena privativa de libertad, otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales, en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida (entre otros, la primariedad delictiva y que la pena o la suma de las penas impuestas no sea superior a dos años de privación de libertad, con carácter general...) y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en un determinado período de tiempo (de 2 a 5 años) y puede –además- llevar aparejado el cumplimiento de determinados deberes que pueden consistir- entre otros- en la ejecución de un determinado programa de intervención (conforme a lo dispuesto en el artículo 83.1,6.º del Código Penal) o condicionar la suspensión al cumplimiento de determinadas prestaciones o medidas (según el artículo 84 del Código Penal), como por ejemplo trabajos en beneficio de la comunidad.

Mandamientos en gestión:

Las suspensiones/ de condena y las penas de TBC recibidas en los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas, de las que se ha efectuado la citación del penado (entrevista) para hacer el plan de ejecución de su condena y de las que se ha realizado ya dicho plan, pero no se han iniciado los programas o las jornadas de TBC impuestas, hasta que no llegue la fecha indicada en el plan.

Mandamientos pendientes:

Los mandamientos que se han recibido (ejecutorias, sentencias o autos) de los que se va a proceder a iniciar la tramitación administrativa, con la citación del penado.

Mandamientos finalizados:

Las ejecutorias, autos o sentencias cumplidas y archivadas.

12.8.6. Tablas y gráficos

Tabla 12.20. Mandamientos recibidos de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
Año 2020.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	16.227	182	1.301	6.322	21	24.053
ANDALUCÍA	3.218	35	332	1.974	1	5.560
SGPMA Algeciras	270	1	23	151	0	445
SGPMA Almería	386	3	25	272	0	686
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	151	7	39	320	0	517
SGPMA Córdoba	321	0	15	64	0	400
SGPMA Granada	356	4	24	226	0	610
SGPMA Huelva	251	3	17	80	0	351
SGPMA Jaén	301	3	63	98	0	465
SGPMA Málaga	480	9	33	447	0	969
SGPMA Morón de la Frontera	204	3	19	68	0	294
SGPMA Sevilla	498	2	74	248	1	823
ARAGÓN	589	8	50	140	0	787
SGPMA Huesca	93	2	4	15	0	114
SGPMA Teruel	54	0	2	11	0	67
SGPMA Zaragoza	442	6	44	114	0	606
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	331	2	33	150	0	516
SGPMA Asturias	331	2	33	150	0	516
BALEARS, ILLES	1.008	9	47	208	0	1.272
SGPMA Ibiza	106	0	9	76	0	191
SGPMA Mallorca	852	9	37	122	0	1.020
SGPMA Menorca	50	0	1	10	0	61
CANARIAS	1.905	36	115	341	3	2.400
SGPMA Arrecife de Lanzarote	254	5	4	46	1	310
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	661	13	37	131	0	842
SGPMA Santa Cruz de La Palma	49	2	1	7	0	59
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	941	16	73	157	2	1.189
CANTABRIA	198	3	38	124	2	365
SGPMA Cantabria	198	3	38	124	2	365
CASTILLA Y LEÓN	661	8	76	336	3	1.084
SGPMA Ávila	47	0	10	11	0	68
SGPMA Burgos	187	0	24	73	0	284
SGPMA León	134	0	16	53	0	203
SGPMA Palencia	42	2	4	18	0	66
SGPMA Salamanca	52	1	3	33	3	92
SGPMA Segovia	48	1	7	33	0	89
SGPMA Soria	18	2	2	23	0	45
SGPMA Valladolid	89	2	10	85	0	186
SGPMA Zamora	44	0	0	7	0	51

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.20. Mandamientos recibidos de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
Año 2020.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	769	12	29	259	0	1.069
SGPMA Albacete	133	1	3	68	0	205
SGPMA Ciudad Real	243	5	11	61	0	320
SGPMA Cuenca	33	0	6	43	0	82
SGPMA Toledo	360	6	9	87	0	462
COMUNITAT VALENCIANA	3.102	23	227	693	2	4.047
SGPMA Alicante	1.218	9	118	356	2	1.703
SGPMA Castellón	475	2	36	115	0	628
SGPMA Gandía	120	2	16	26	0	164
SGPMA Valencia	1.289	10	57	196	0	1.552
EXTREMADURA	506	4	30	136	0	676
SGPMA Badajoz	345	3	9	74	0	431
SGPMA Cáceres	161	1	21	62	0	245
GALICIA	796	16	74	358	0	1.244
SGPMA A Coruña	329	3	8	171	0	511
SGPMA Lugo	43	0	9	56	0	108
SGPMA Ourense	136	6	38	33	0	213
SGPMA Pontevedra	288	7	19	98	0	412
MADRID, COMUNIDAD DE	1.558	11	111	990	8	2.678
SGPMA Alcalá de Henares	299	4	39	331	1	674
SGPMA Madrid	775	5	43	357	6	1.186
SGPMA Navalcarnero	484	2	29	302	1	818
MURCIA, REGIÓN DE	1.032	1	41	261	0	1.335
SGPMA Murcia	1.032	1	41	261	0	1.335
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	244	2	32	178	0	456
SGPMA Navarra	244	2	32	178	0	456
PAÍS VASCO	140	7	25	55	2	229
SGPMA Álava	45	3	12	21	0	81
SGPMA Guipúzcoa	49	0	5	21	1	76
SGPMA Vizcaya	46	4	8	13	1	72
RIOJA, LA	122	5	34	71	0	232
SGPMA La Rioja	122	5	34	71	0	232
CEUTA	21	0	0	29	0	50
SGPMA Ceuta	21	0	0	29	0	50
MELILLA	27	0	7	19	0	53
SGPMA Melilla	27	0	7	19	0	53

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.21. Mandamientos en ejecución, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	10.318	123	836	5.709	26	17.012
ANDALUCÍA	1.782	17	194	1.758	3	3.754
SGPMA Algeciras	145	1	5	116	0	267
SGPMA Almería	151	2	7	185	0	345
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	67	3	31	277	2	380
SGPMA Córdoba	223	0	8	53	0	284
SGPMA Granada	207	2	12	190	0	411
SGPMA Huelva	184	2	17	98	0	301
SGPMA Jaén	137	1	35	115	0	288
SGPMA Málaga	345	3	24	439	0	811
SGPMA Morón de la Frontera	92	2	6	78	0	178
SGPMA Sevilla	231	1	49	207	1	489
ARAGÓN	366	3	41	121	1	532
SGPMA Huesca	55	1	3	9	1	69
SGPMA Teruel	17	1	0	9	0	27
SGPMA Zaragoza	294	1	38	103	0	436
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	167	2	16	186	0	371
SGPMA Asturias	167	2	16	186	0	371
BALEARS, ILLES	440	5	17	156	1	619
SGPMA Ibiza	29	0	3	37	0	69
SGPMA Mallorca	392	4	14	110	1	521
SGPMA Menorca	19	1	0	9	0	29
CANARIAS	915	19	66	227	3	1.230
SGPMA Arrecife de Lanzarote	97	2	7	34	1	141
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	270	2	13	91	0	376
SGPMA Santa Cruz de La Palma	38	3	1	9	0	51
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	510	12	45	93	2	662
CANTABRIA	148	4	27	113	1	293
SGPMA Cantabria	148	4	27	113	1	293
CASTILLA Y LEÓN	347	5	46	350	3	751
SGPMA Ávila	19	0	3	11	0	33
SGPMA Burgos	97	0	25	95	0	217
SGPMA León	60	0	1	60	1	122
SGPMA Palencia	26	1	1	13	0	41
SGPMA Salamanca	23	1	3	43	2	72
SGPMA Segovia	19	1	6	27	0	53
SGPMA Soria	12	0	1	28	0	41
SGPMA Valladolid	75	2	5	70	0	152
SGPMA Zamora	16	0	1	3	0	20

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.21. Mandamientos en ejecución, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	584	10	23	245	1	863
SGPMA Albacete	93	1	3	65	0	162
SGPMA Ciudad Real	118	2	6	57	0	183
SGPMA Cuenca	13	0	5	53	0	71
SGPMA Toledo	360	7	9	70	1	447
COMUNITAT VALENCIANA	2.496	27	199	623	5	3.350
SGPMA Alicante	1.093	13	112	297	4	1.519
SGPMA Castellón	322	7	29	115	0	473
SGPMA Gandía	61	1	11	23	0	96
SGPMA Valencia	1.020	6	47	188	1	1.262
EXTREMADURA	297	2	19	175	0	493
SGPMA Badajoz	232	2	5	74	0	313
SGPMA Cáceres	65	0	14	101	0	180
GALICIA	392	6	29	334	0	761
SGPMA A Coruña	208	2	5	142	0	357
SGPMA Lugo	28	0	7	91	0	126
SGPMA Ourense	49	2	11	24	0	86
SGPMA Pontevedra	107	2	6	77	0	192
MADRID, COMUNIDAD DE	1.182	18	80	827	5	2.112
SGPMA Alcalá de Henares	196	3	20	307	1	527
SGPMA Madrid	637	7	40	272	1	957
SGPMA Navalcarnero	349	8	20	248	3	628
MURCIA, REGIÓN DE	958	1	34	267	0	1.260
SGPMA Murcia	958	1	34	267	0	1.260
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	130	1	16	192	0	339
SGPMA Navarra	130	1	16	192	0	339
PAÍS VASCO	44	2	7	33	2	88
SGPMA Álava	10	1	3	15	0	29
SGPMA Guipúzcoa	24	0	1	11	1	37
SGPMA Vizcaya	10	1	3	7	1	22
RIOJA, LA	51	1	21	76	0	149
SGPMA La Rioja	51	1	21	76	0	149
CEUTA	6	0	0	14	0	20
SGPMA Ceuta	6	0	0	14	0	20
MELILLA	13	0	1	12	1	27
SGPMA Melilla	13	0	1	12	1	27

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.22. Mandamientos finalizados/archivados de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	12.919	174	1.090	5.908	36	20.127
ANDALUCÍA	2.722	34	326	1.952	5	5.039
SGPMA Algeciras	217	1	34	163	0	415
SGPMA Almería	411	0	37	234	0	682
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	119	8	41	332	0	500
SGPMA Córdoba	280	0	14	88	0	382
SGPMA Granada	296	3	18	223	0	540
SGPMA Huelva	254	4	20	64	1	343
SGPMA Jaén	293	5	70	119	0	487
SGPMA Málaga	321	8	27	471	1	828
SGPMA Morón de la Frontera	146	1	16	54	0	217
SGPMA Sevilla	385	4	49	204	3	645
ARAGÓN	463	6	28	141	0	638
SGPMA Huesca	71	2	3	23	0	99
SGPMA Teruel	45	1	3	7	0	56
SGPMA Zaragoza	347	3	22	111	0	483
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	282	3	29	166	0	480
SGPMA Asturias	282	3	29	166	0	480
BALEARS, ILLES	964	8	50	208	2	1.232
SGPMA Ibiza	103	0	7	80	1	191
SGPMA Mallorca	817	8	42	112	1	980
SGPMA Menorca	44	0	1	16	0	61
CANARIAS	1.625	31	91	375	6	2.128
SGPMA Arrecife de Lanzarote	238	5	4	63	0	310
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	547	10	27	143	0	727
SGPMA Santa Cruz de La Palma	38	1	1	4	0	44
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	802	15	59	165	6	1.047
CANTABRIA	144	5	24	128	3	304
SGPMA Cantabria	144	5	24	128	3	304
CASTILLA Y LEÓN	611	8	58	287	2	966
SGPMA Ávila	42	0	7	6	0	55
SGPMA Burgos	159	3	13	61	1	237
SGPMA León	126	0	17	47	0	190
SGPMA Palencia	43	1	4	24	0	72
SGPMA Salamanca	52	0	3	27	1	83
SGPMA Segovia	59	1	3	27	0	90
SGPMA Soria	20	2	2	17	0	41
SGPMA Valladolid	70	1	9	69	0	149
SGPMA Zamora	40	0	0	9	0	49

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.22. Mandamientos finalizados/archivados de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	578	11	24	210	0	823
SGPMA Albacete	93	0	2	79	0	174
SGPMA Ciudad Real	208	3	7	48	0	266
SGPMA Cuenca	26	0	2	24	0	52
SGPMA Toledo	251	8	13	59	0	331
COMUNITAT VALENCIANA	2.124	20	146	634	5	2.929
SGPMA Alicante	800	9	69	344	3	1.225
SGPMA Castellón	382	0	23	81	1	487
SGPMA Gandía	110	1	9	11	0	131
SGPMA Valencia	832	10	45	198	1	1.086
EXTREMADURA	394	3	24	119	0	540
SGPMA Badajoz	234	2	6	61	0	303
SGPMA Cáceres	160	1	18	58	0	237
GALICIA	693	17	69	331	2	1.112
SGPMA A Coruña	257	5	9	155	1	427
SGPMA Lugo	45	1	2	34	1	83
SGPMA Ourense	114	4	37	38	0	193
SGPMA Pontevedra	277	7	21	104	0	409
MADRID, COMUNIDAD DE	1.188	14	101	851	10	2.164
SGPMA Alcalá de Henares	295	4	33	260	0	592
SGPMA Madrid	533	7	45	370	3	958
SGPMA Navalcarnero	360	3	23	221	7	614
MURCIA, REGIÓN DE	618	1	47	184	0	850
SGPMA Murcia	618	1	47	184	0	850
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	247	3	16	175	0	441
SGPMA Navarra	247	3	16	175	0	441
PAÍS VASCO	124	6	29	41	1	201
SGPMA Álava	42	2	8	10	1	63
SGPMA Guipúzcoa	38	1	9	19	0	67
SGPMA Vizcaya	44	3	12	12	0	71
RIOJA, LA	101	4	23	63	0	191
SGPMA La Rioja	101	4	23	63	0	191
CEUTA	17	0	0	24	0	41
SGPMA Ceuta	17	0	0	24	0	41
MELILLA	24	0	5	19	0	48
SGPMA Melilla	24	0	5	19	0	48

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.23. Penados extranjeros con penas y medidas alternativas a la prisión, por país de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión							
2020							
España	9.925	Senegal	37	Mauritania	6	Puerto Rico	2
Marruecos	789	Nigeria	29	Armenia	5	Rep. Dem. del Congo	2
Rumanía	616	Chile	25	Sahara	5	Turquía	2
Ecuador	559	China	23	Sierra Leona	5	Afganistán	1
Colombia	476	Mali	21	Siria	5	Andorra	1
Rep. Dominicana	232	Lituania	20	Angola	4	Arabia Saudí	1
Perú	172	El Salvador	19	Eslovenia	4	Azerbaiyán	1
Venezuela	155	Guinea Ecuatorial	18	Guinea	4	Bielorrusia	1
Bolivia	132	Países Bajos	18	Noruega	4	Canadá	1
Argentina	130	Suiza	17	Suecia	4	Congo	1
Cuba	107	Pakistán	15	Albania	3	Estonia	1
Italia	103	México	13	Bangla Desh	3	Grecia	1
Bulgaria	101	Moldavia	13	Egipto	3	Haití	1
Reino Unido	100	Camerún	11	Serbia	3	Indonesia	1
Argelia	75	Guinea	11	Sri Lanka	3	Israel	1
Portugal	75	India	10	Sudáfrica	3	Japón	1
Brasil	64	Georgia	9	Togo	3	Jordania	1
Paraguay	63	Guatemala	9	Austria	2	Laos	1
Ucrania	63	Australia	8	Bosnia-Herzegovina	2	Libano	1
Alemania	62	Cabo Verde	8	Costa de Marfil	2	Macedonia	1
Francia	60	Letonia	8	Croacia	2	Nepal	1
Nicaragua	51	República Checa	8	Eslovaquia	2	Palestina	1
Rusia	51	Túnez	8	Estados Unidos	2	Ruanda	1
Uruguay	51	Ghana	7	Hungría	2	Vietnam	1
Honduras	42	Filipinas	6	Irlanda	2	No consta	9.221
Bélgica	41	Gambia	6	Islandia	2		
Polonia	40	Guinea Bissau	6	Panamá	2		

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.24. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Grupo de edad	Penados a penas y medidas alternativas a la prisión
De 18 a 25 años	1.815
De 26 a 35 años	5.920
De 36 a 45 años	6.939
De 46 a 55 años	4.558
De 56 a 65 años	1.661
Más de 65 años	638
No consta	2.522
TOTAL de penados	24.053

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.25. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Tipo de delito	Penados a penas y medidas alternativas a la prisión
Amenazas VG art. 171.4	5.442
Coacciones VG art. 172.2	1.690
Faltas personas art. 620	12
Lesiones VG art. 148.4	182
Lesiones VG art. 153.1	13.348
Quebrantamiento condena art. 468	1.674
VG art. 173.2	1.705
TOTAL de penados	24.053

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

TABLAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

Tabla 12.26. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

Año	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Com. autónoma y provincia												
TOTAL	6.366	6.930	6.590	6.304	5.999	5.915	5.489	5.485	5.647	5.448	5.030	4.734
ANDALUCÍA	1.594	1.676	1.651	1.582	1.407	951	1.331	1.319	1.330	1.323	1.267	1.211
Almería	153	164	171	174	155	101	153	137	120	120	117	137
Cádiz	336	367	373	376	333	204	288	303	301	270	248	212
Córdoba	116	131	126	117	112	89	117	101	105	105	101	74
Granada	183	175	158	151	158	113	137	151	154	168	151	153
Huelva	105	117	123	108	89	61	69	59	60	53	60	68
Jaén	145	163	165	133	109	89	99	100	112	111	119	110
Málaga	318	302	302	298	232	150	243	247	250	261	244	255
Sevilla	238	257	233	225	219	144	225	221	228	235	227	202
ARAGÓN	126	155	148	136	130	114	119	109	111	122	121	105
Huesca	10	15	20	15	13	12	22	14	17	11	15	11
Teruel	13	14	10	9	11	6	5	6	2	7	7	6
Zaragoza	103	126	118	112	106	96	92	89	92	104	99	88
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	193	228	228	204	180	151	164	137	159	132	122	115
BALEARS, ILLES	172	201	200	177	170	134	157	162	165	150	139	131
CANARIAS	415	435	379	362	343	301	371	345	393	332	332	302
Palmas, Las	274	295	238	196	206	183	246	240	280	233	222	201
Santa Cruz de Tenerife	141	140	141	166	137	118	125	105	113	99	110	101
CANTABRIA	87	98	100	96	82	57	81	55	67	74	63	66
CASTILLA Y LEÓN	191	234	222	196	219	160	216	235	259	246	191	173
Ávila	7	6	10	8	7	1	10	5	11	9	4	2
Burgos	23	30	41	33	39	30	37	56	55	54	53	44
León	45	56	48	50	44	28	44	30	37	32	27	51
Palencia	11	12	8	8	12	4	10	13	19	13	9	5
Salamanca	12	16	12	10	16	20	29	33	35	39	24	16
Segovia	14	18	13	11	11	5	8	9	5	7	7	4
Soria	12	9	8	8	7	8	12	11	14	12	8	9
Valladolid	61	80	75	55	72	54	57	64	65	63	40	28
Zamora	6	7	7	13	11	10	9	14	18	17	19	14
CASTILLA-LA MANCHA	226	270	229	240	237	152	257	266	246	258	227	240
Albacete	55	61	71	69	69	52	79	67	64	58	53	61
CiudadReal	94	104	73	77	80	47	77	99	80	88	75	77
Cuenca	18	25	17	25	23	14	25	23	22	14	13	10
Guadalajara	25	40	23	18	17	13	12	12	18	24	14	17
Toledo	34	40	45	51	48	26	64	65	62	74	72	75
CATALUÑA	47	52	60	52	64	45	76	71	70	63	56	61
Barcelona	30	31	39	34	45	29	49	48	42	45	39	42
Girona	5	9	9	9	10	6	10	13	15	11	8	8
Lleida	8	9	9	4	6	2	5	1	2	1	1	1
Tarragona	4	3	3	5	3	8	12	9	11	6	8	10
COMUNITAT VALENCIANA	887	959	917	895	864	545	825	799	736	653	615	590
Alicante/Alacant	370	370	367	378	358	208	332	327	257	227	213	195
Castellón/Castelló	119	133	111	116	107	73	101	96	105	99	95	93
Valencia/València	398	456	439	401	399	264	392	376	374	327	307	302
EXTREMADURA	171	201	187	176	162	136	167	176	166	163	127	136
Badajoz	94	106	90	87	89	65	90	92	83	95	81	82
Cáceres	77	95	97	89	73	71	77	84	83	68	46	54
GALICIA	339	368	350	339	333	252	326	342	334	309	333	345
Coruña, A	135	153	150	144	142	104	133	143	134	130	148	141
Lugo	48	48	44	40	46	41	57	54	44	40	46	48
Ourense	31	29	24	30	29	22	37	40	38	36	33	29
Pontevedra	125	138	132	125	116	85	99	105	118	103	106	127
MADRID, COMUNIDAD DE	530	607	606	588	566	414	621	622	631	605	516	417
MURCIA, REGIÓN DE	194	211	201	187	183	116	160	156	142	152	160	177
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	73	90	72	62	61	44	58	62	62	69	55	47
PAÍS VASCO	255	286	277	254	233	155	266	267	266	286	262	233
Araba/Álava	34	36	37	29	23	16	22	29	25	31	29	27
Bizkaia	157	177	73	151	139	90	146	150	153	163	155	133
Gipuzkoa	64	73	167	74	71	49	98	88	88	92	78	73
RIOJA, LA	34	35	31	30	26	21	31	35	45	39	33	38
CEUTA	19	23	27	18	14	8	13	13	22	18	26	20
MELILLA	16	25	19	29	34	15	20	18	21	19	15	18
NO CONSTA	797	776	686	681	691	2.144	230	296	422	435	370	309

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.27. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Variación interanual.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

Com. autónoma y provincia	Variación interanual (%)											
	Año	2020/2019	2019/2018	2018/2017	2017/2016	2016/2015	2015/2014	2014/2013	2013/2012	2012/2011	2011/2010	2010/2009
TOTAL		-8,1	5,2	4,5	5,1	1,4	7,8	0,1	-2,9	3,7	8,3	6,3
ANDALUCÍA		-4,9	1,5	4,4	12,4	47,9	-28,5	0,9	-0,8	0,5	4,4	4,6
Almería		-6,7	-4,1	-1,7	12,3	53,5	-34,0	11,7	14,2	0,0	2,6	-14,6
Cádiz		-8,4	-1,6	-0,8	12,9	63,2	-29,2	-5,0	0,7	11,5	8,9	17,0
Córdoba		-11,5	4,0	7,7	4,5	25,8	-23,9	15,8	-3,8	0,0	4,0	36,5
Granada		4,6	10,8	4,6	-4,4	39,8	-17,5	-9,3	-1,9	-8,3	11,3	-1,3
Huelva		-10,3	-4,9	13,9	21,3	45,9	-11,6	16,9	-1,7	13,2	-11,7	-11,8
Jaén		-11,0	-1,2	24,1	22,0	22,5	-10,1	-1,0	-10,7	0,9	-6,7	8,2
Málaga		5,3	0,0	1,3	28,4	54,7	-38,3	-1,6	-1,2	-4,2	7,0	-4,3
Sevilla		-7,4	10,3	3,6	2,7	52,1	-36,0	1,8	-3,1	-3,0	3,5	12,4
ARAGÓN		-18,7	4,7	8,8	4,6	14,0	-4,2	9,2	-1,8	-9,0	0,8	15,2
Huesca		-33,3	-25,0	33,3	15,4	8,3	-45,5	57,1	-17,6	54,5	-26,7	36,4
Teruel		-7,1	40,0	11,1	-18,2	83,3	20,0	-16,7	200,0	-71,4	0,0	16,7
Zaragoza		-18,3	6,8	5,4	5,7	10,4	4,3	3,4	-3,3	-11,5	5,1	12,5
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		-15,4	0,0	11,8	13,3	19,2	-7,9	19,7	-13,8	20,5	8,2	6,1
BALEARS, ILLES		-14,4	0,5	13,0	4,1	26,9	-14,6	-3,1	-1,8	10,0	7,9	6,1
CANARIAS		-4,6	14,8	4,7	5,5	14,0	-18,9	7,5	-12,2	18,4	0,0	9,9
Palmas, Las		-7,1	23,9	21,4	-4,9	12,6	-25,6	2,5	-14,3	20,2	5,0	10,4
Santa Cruz de Tenerife		0,7	-0,7	-15,1	21,2	16,1	-5,6	19,0	-7,1	14,1	-10,0	8,9
CANTABRIA		-11,2	-2,0	4,2	17,1	43,9	-29,6	47,3	-17,9	-9,5	17,5	-4,5
CASTILLA Y LEÓN		-18,4	5,4	13,3	-11	36,9	-25,9	-8,1	-9,3	5,3	28,8	10,4
Ávila		16,7	-40,0	25,0	14,3	600,0	-90,0	100,0	-54,5	22,2	125,0	100,0
Burgos		-23,3	-26,8	24,2	-15,4	30,0	-18,9	-33,9	1,8	1,9	1,9	20,5
León		-19,6	16,7	-4,0	13,6	57,1	-36,4	46,7	-18,9	15,6	18,5	-47,1
Palencia		-8,3	50,0	0,0	-33,3	200,0	-60,0	-23,1	-31,6	46,2	44,4	80,0
Salamanca		-25,0	33,3	20,0	-37,5	-20,0	-31,0	-12,1	-5,7	-10,3	62,5	50,0
Segovia		-22,2	38,5	18,2	0,0	120,0	-37,5	-11,1	80,0	-28,6	0,0	75,0
Soria		33,3	12,5	0,0	14,3	-12,5	-33,3	9,1	-21,4	16,7	50,0	-11,1
Valladolid		-23,8	6,7	36,4	-23,6	33,3	-5,3	-10,9	-1,5	3,2	57,5	42,9
Zamora		-14,3	0,0	-46,2	18,2	10,0	11,1	-35,7	-22,2	5,9	-10,5	35,7
CASTILLA-LA MANCHA		-16,3	17,9	-4,6	1,3	55,9	-40,9	-3,4	8,1	-4,7	13,7	-5,4
Albacete		-9,8	-14,1	2,9	0,0	32,7	-34,2	17,9	4,7	10,3	9,4	-13,1
CiudadReal		-9,6	42,5	-5,2	-3,8	70,2	-39,0	-22,2	23,8	-9,1	17,3	-2,6
Cuenca		-28,0	47,1	-32,0	8,7	64,3	-44,0	8,7	4,5	57,1	7,7	30,0
Guadalajara		-37,5	73,9	27,8	5,9	30,8	8,3	0,0	-33,3	-25,0	71,4	-17,6
Toledo		-15,0	-11,1	-11,8	6,3	84,6	-59,4	-1,5	4,8	-16,2	2,8	-4,0
CATALUÑA		-9,6	-13,3	15,4	-18,8	42,2	-40,8	7,0	1,4	11,1	12,5	-8,2
Barcelona		-3,2	-20,5	14,7	-24,4	55,2	-40,8	2,1	14,3	-6,7	15,4	-7,1
Girona		-44,4	0,0	0,0	-10,0	66,7	-40,0	-23,1	-13,3	36,4	37,5	0,0
Lleida		-11,1	0,0	125,0	-33,3	200,0	-60,0	400,0	-50,0	100,0	0,0	0,0
Tarragona		33,3	0,0	-40,0	66,7	-62,5	-33,3	33,3	-18,2	83,3	-25,0	-20,0
COMUNITAT VALENCIANA		-7,5	4,6	2,5	3,6	58,5	-33,9	3,3	8,6	12,7	6,2	4,2
Alicante/Alacant		0,0	0,8	-2,9	5,6	72,1	-37,3	1,5	27,2	13,2	6,6	9,2
Castellón/Castelló		-10,5	19,8	-4,3	8,4	46,6	-27,7	5,2	-8,6	6,1	4,2	2,2
Valencia/València		-12,7	3,9	9,5	0,5	51,1	-32,7	4,3	0,5	14,4	6,5	1,7
EXTREMADURA		-14,9	7,5	6,3	8,6	19,1	-18,6	-5,1	6,0	1,8	28,3	-6,6
Badajoz		-11,3	17,8	3,4	-2,2	36,9	-27,8	-2,2	10,8	-12,6	17,3	-1,2
Cáceres		-18,9	-2,1	9,0	21,9	2,8	-7,8	-8,3	1,2	22,1	47,8	-14,8
GALICIA		-7,9	5,1	3,2	1,8	32,1	-22,7	-4,7	2,4	8,1	-7,2	-3,5
Coruña, A		-11,8	2,0	4,2	1,4	36,5	-21,8	-7,0	6,7	3,1	-12,2	5,0
Lugo		0,0	9,1	10,0	-13,0	12,2	-28,1	5,6	22,7	10,0	-13,0	-4,2
Ourense		6,9	20,8	-20,0	3,4	31,8	-40,5	-7,5	5,3	5,6	9,1	13,8
Pontevedra		-9,4	4,5	5,6	7,8	36,5	-14,1	-5,7	-11,0	14,6	-2,8	-16,5
MADRID, COMUNIDAD DE		-12,7	0,2	3,1	3,9	36,7	-33,3	-0,2	-1,4	4,3	17,2	23,7
MURCIA, REGIÓN DE		-8,1	5,0	7,5	2,2	57,8	-27,5	2,6	9,9	-6,6	-5,0	-9,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		-18,9	25,0	16,1	1,6	38,6	-24,1	-6,5	0,0	-10,1	25,5	17,0
PAÍS VASCO		-10,8	3,2	9,1	9,0	50,3	-41,7	-0,4	0,4	-7,0	9,2	12,4
Araba/Álava		-5,6	-2,7	27,6	26,1	43,8	-27,3	-24,1	16,0	-19,4	6,9	7,4
Bizkaia		-11,3	142,5	-51,7	8,6	54,4	-38,4	-2,7	-2,0	-6,1	5,2	16,5
Gipuzkoa		-12,3	-56,3	125,7	4,2	44,9	-50,0	11,4	0,0	-4,3	17,9	6,8
RIOJA, LA		-2,9	12,9	3,3	15,4	23,8	-32,3	-11,4	-22,2	15,4	18,2	-13,2
CEUTA		-17,4	-14,8	50,0	28,6	75,0	-38,5	0,0	-40,9	22,2	-30,8	30,0
MELILLA		-36,0	31,6	-34,5	-14,7	126,7	-25,0	11,1	-14,3	10,5	26,7	-16,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.28. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2020.

Com. autónoma y provincia	Año	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
TOTAL		335,0	368,9	353,7	339,6	323,0	317,7	293,5	290,2	297,2	286,6	265,3	250,4
ANDALUCÍA		474,9	503,5	499,0	478,9	425,7	287,5	402,2	396,5	398,8	398,3	384,4	370,5
Almería		515,4	562,3	594,4	608,2	544,5	356,8	539,3	483,8	418,3	415,2	408,6	486,3
Cádiz		683,0	750,9	765,9	772,1	683,6	419,1	591,9	623,5	615,6	554,1	512,2	440,5
Córdoba		371,7	419,6	403,4	373,6	356,8	282,4	369,8	318,4	330,8	331,2	319,8	234,9
Granada		498,0	479,3	435,0	416,0	434,3	310,4	375,6	414,4	420,2	457,9	415,4	425,0
Huelva		500,7	561,5	593,3	522,2	430,5	295,0	333,6	284,4	288,1	254,8	290,8	332,8
Jaén		563,1	633,6	638,7	512,0	417,2	338,4	374,4	374,6	416,1	415,7	448,7	416,8
Málaga		478,7	462,0	468,8	465,6	362,5	234,4	381,2	378,9	385,9	407,1	384,8	406,1
Sevilla		314,7	342,0	311,1	300,8	292,8	192,3	300,4	294,7	304,2	315,5	306,6	275,1
ARAGÓN		232,5	288,8	278,1	255,3	243,2	211,2	218,8	196,1	199,0	218,6	215,8	186,4
Huesca		106,5	161,5	216,5	161,9	139,3	127,3	230,9	145,6	175,4	112,6	153,0	111,9
Teruel		226,8	244,5	174,4	155,5	187,7	100,9	83,1	98,0	32,3	112,2	111,2	93,4
Zaragoza		263,6	325,8	308,6	293,1	277,1	248,7	236,9	223,4	230,6	261,2	247,6	219,6
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		462,0	544,2	541,6	481,4	421,0	349,8	375,3	311,0	356,8	294,5	270,9	254,8
BALEARS, ILLES		360,5	431,3	438,8	393,8	381,2	300,8	352,3	359,5	361,7	330,0	307,0	291,4
CANARIAS		462,7	491,8	434,9	420,0	399,6	351,0	431,9	398,4	454,3	382,2	384,0	351,8
Palmas, Las		585,2	638,4	522,1	434,2	458,3	407,2	547,1	531,9	623,0	520,5	499,7	455,4
Santa Cruz de Tenerife		328,9	331,4	339,2	404,3	335,0	289,1	305,3	253,2	271,9	235,1	261,7	242,2
CANTABRIA		369,7	418,1	427,5	410,1	348,6	240,7	339,3	228,6	277,0	305,4	259,7	272,7
CASTILLA Y LEÓN		190,5	233,1	220,4	193,2	213,8	154,6	206,4	222,0	241,6	226,9	177,0	159,8
Ávila		104,1	89,2	148,0	116,8	101,0	14,2	140,4	69,4	149,9	121,9	54,3	27,1
Burgos		153,1	200,2	274,0	219,9	257,6	196,3	239,5	356,5	344,9	337,5	331,0	273,1
León		234,6	289,8	246,4	254,1	221,1	138,9	215,6	145,3	177,3	149,8	128,3	242,0
Palencia		161,1	175,1	116,0	115,1	171,2	56,6	140,2	180,7	261,1	177,5	122,4	67,7
Salamanca		87,9	117,0	87,5	72,4	115,1	142,4	204,4	229,9	240,4	261,4	163,7	108,8
Segovia		216,8	279,8	201,9	169,7	168,0	75,4	119,1	132,1	72,3	100,9	100,9	57,2
Soria		314,2	236,2	210,3	209,5	180,8	204,4	302,3	273,9	343,9	292,8	194,7	219,1
Valladolid		288,3	379,4	356,0	260,2	338,5	252,3	263,9	294,1	296,6	286,5	181,8	127,3
Zamora		80,7	93,1	92,1	168,2	140,0	125,3	111,7	171,1	216,2	202,3	225,5	165,1
CASTILLA-LA MANCHA		270,8	326,2	277,9	290,9	285,6	181,4	303,5	310,3	283,5	298,3	264,4	281,3
Albacete		344,7	383,5	446,8	433,5	432,0	324,0	489,7	412,4	391,3	355,4	325,1	374,7
CiudadReal		466,1	516,7	360,9	378,5	389,3	225,6	365,1	465,0	371,7	409,8	349,8	360,9
Cuenca		216,0	300,2	203,6	297,6	270,3	162,2	284,0	255,0	236,5	149,8	139,9	107,7
Guadalajara		234,8	383,1	223,7	176,0	166,1	126,1	115,2	113,5	168,2	226,1	134,0	165,5
Toledo		119,9	143,0	162,8	184,6	173,3	93,0	226,6	227,3	214,6	257,5	253,8	266,5
CATALUÑA		15,2	17,1	19,9	17,4	21,5	15,1	25,5	23,6	23,1	20,8	18,5	20,1
Barcelona		13,2	13,9	17,7	15,5	20,6	13,3	22,5	21,9	19,1	20,4	17,7	19,0
Girona		15,9	29,1	29,6	29,8	33,2	19,9	32,9	42,3	48,7	35,8	26,0	25,9
Lleida		43,7	49,8	50,2	22,4	33,4	11,1	27,6	5,5	10,8	5,4	5,4	5,4
Tarragona		12,2	9,3	9,4	15,8	9,5	25,1	37,2	27,4	33,3	18,1	24,2	30,1
COMUNITAT VALENCIANA		436,3	477,9	461,3	452,5	434,4	272,4	409,7	386,4	354,1	314,0	296,2	284,4
Alicante/Alacant		485,5	492,3	494,7	513,7	482,6	277,1	438,2	411,5	323,5	287,5	270,9	249,0
Castellón/Castelló		502,6	568,2	477,6	501,1	458,2	310,3	424,5	391,8	425,2	391,8	383,3	374,4
Valencia/València		384,9	446,5	433,1	396,9	393,6	260,1	385,1	365,6	360,6	315,2	294,7	289,6
EXTREMADURA		391,1	458,8	425,5	398,1	364,1	304,4	372,1	391,3	368,2	362,0	283,3	305,2
Badajoz		344,4	388,1	328,7	316,3	321,6	234,3	322,8	329,2	297,2	341,3	292,5	298,0
Cáceres		468,9	575,7	585,7	532,6	433,9	419,4	452,9	493,1	483,9	395,5	268,5	316,9
GALICIA		307,4	334,4	317,8	306,8	299,9	225,6	289,6	301,5	292,4	269,1	289,7	300,4
Coruña, A		297,1	337,9	331,3	317,4	311,8	227,2	288,7	308,3	287,0	277,3	315,6	300,7
Lugo		346,4	344,5	313,7	283,0	322,4	284,6	391,0	366,6	295,6	266,6	304,7	316,3
Ourense		241,6	225,3	185,3	229,6	219,4	164,4	272,8	290,6	272,8	256,3	234,0	205,6
Pontevedra		327,6	363,4	348,5	329,6	305,2	222,8	258,2	272,3	304,8	264,7	273,0	328,4
MADRID, COMUNIDAD DE		202,5	236,7	239,8	235,3	227,6	167,0	249,1	247,2	249,9	239,0	204,0	165,8
MURCIA, REGIÓN DE		324,6	358,4	345,7	323,7	318,0	201,0	276,8	268,1	242,7	260,2	274,9	306,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		275,9	344,4	278,5	241,1	237,8	171,4	225,2	238,4	237,6	264,4	211,8	182,1
PAÍS VASCO		285,9	323,2	314,7	289,0	265,1	176,1	301,5	301,4	298,8	321,5	294,3	261,5
Araba/Álava		253,1	270,0	280,0	220,3	175,5	121,6	167,3	219,7	187,3	233,6	218,8	205,5
Bizkaia		336,7	382,6	158,4	327,9	301,5	313,9	509,6	523,4	533,5	568,6	540,2	462,0
Gipuzkoa		219,7	252,5	581,3	258,1	247,6	106,1	211,0	188,3	187,2	195,6	165,7	154,7
RIOJA, LA		262,8	273,7	243,3	236,0	203,9	163,9	239,6	266,7	339,1	293,3	246,5	282,1
CEUTA		589,2	710,7	832,4	557,9	435,5	248,2	396,3	397,4	674,5	562,6	830,4	659,5
MELILLA		495,9	781,4	599,1	916,2	1.068,3	472,4	634,6	567,3	682,7	639,5	526,4	661,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.29. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada y nacionalidad.
Datos a 31 de diciembre de 2020.

Com. autónoma y provincia	TOTAL de internos VG		Internos VG por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
TOTAL	6.366	100,0	5.111	1.255	100,0	100,0	80,3	19,7
ANDALUCÍA	1.594	25,0	1.425	169	27,9	13,5	89,4	10,6
Almería	153	2,4	103	50	2,0	4,0	67,3	32,7
Cádiz	336	5,3	322	14	6,3	1,1	95,8	4,2
Córdoba	116	1,8	105	11	2,1	0,9	90,5	9,5
Granada	183	2,9	165	18	3,2	1,4	90,2	9,8
Huelva	105	1,6	92	13	1,8	1,0	87,6	12,4
Jaén	145	2,3	139	6	2,7	0,5	95,9	4,1
Málaga	318	5,0	276	42	5,4	3,3	86,8	13,2
Sevilla	238	3,7	223	15	4,4	1,2	93,7	6,3
ARAGÓN	126	2,0	94	32	1,8	2,5	74,6	25,4
Huesca	10	0,2	8	2	0,2	0,2	80,0	20,0
Teruel	13	0,2	8	5	0,2	0,4	61,5	38,5
Zaragoza	103	1,6	78	25	1,5	2,0	75,7	24,3
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	193	3,0	180	13	3,5	1,0	93,3	6,7
BALEARS, ILLES	172	2,7	134	38	2,6	3,0	77,9	22,1
CANARIAS	415	6,5	366	49	7,2	3,9	88,2	11,8
Palmas, Las	274	4,3	239	35	4,7	2,8	87,2	12,8
Santa Cruz de Tenerife	141	2,2	127	14	2,5	1,1	90,1	9,9
CANTABRIA	87	1,4	74	13	1,4	1,0	85,1	14,9
CASTILLA Y LEÓN	191	3,0	155	36	3,0	2,9	81,2	18,8
Ávila	7	0,1	6	1	0,1	0,1	85,7	14,3
Burgos	23	0,4	18	5	0,4	0,4	78,3	21,7
León	45	0,7	40	5	0,8	0,4	88,9	11,1
Palencia	11	0,2	10	1	0,2	0,1	90,9	9,1
Salamanca	12	0,2	9	3	0,2	0,2	75,0	25,0
Segovia	14	0,2	9	5	0,2	0,4	64,3	35,7
Soria	12	0,2	7	5	0,1	0,4	58,3	41,7
Valladolid	61	1,0	50	11	1,0	0,9	82,0	18,0
Zamora	6	0,1	6	0	0,1	0,0	100,0	0,0
CASTILLA-LA MANCHA	226	3,6	181	45	3,5	3,6	80,1	19,9
Albacete	55	0,9	47	8	0,9	0,6	85,5	14,5
CiudadReal	94	1,5	82	12	1,6	1,0	87,2	12,8
Cuenca	18	0,3	13	5	0,3	0,4	72,2	27,8
Guadalajara	25	0,4	17	8	0,3	0,6	68,0	32,0
Toledo	34	0,5	22	12	0,4	1,0	64,7	35,3
CATALUÑA	47	0,7	34	13	0,7	1,0	72,3	27,7
Barcelona	30	0,5	25	5	0,5	0,4	83,3	16,7
Girona	5	0,1	1	4	0,0	0,3	20,0	80,0
Lleida	8	0,1	5	3	0,1	0,2	62,5	37,5
Tarragona	4	0,1	3	1	0,1	0,1	75,0	25,0
COMUNITAT VALENCIANA	887	13,9	726	161	14,2	12,8	81,8	18,2
Alicante/Alacant	370	5,8	307	63	6,0	5,0	83,0	17,0
Castellón/Castelló	119	1,9	88	31	1,7	2,5	73,9	26,1
Valencia/València	398	6,3	331	67	6,5	5,3	83,2	16,8
EXTREMADURA	171	2,7	157	14	3,1	1,1	91,8	8,2
Badajoz	94	1,5	85	9	1,7	0,7	90,4	9,6
Cáceres	77	1,2	72	5	1,4	0,4	93,5	6,5
GALICIA	339	5,3	308	31	6,0	2,5	90,9	9,1
Coruña, A	135	2,1	128	7	2,5	0,6	94,8	5,2
Lugo	48	0,8	38	10	0,7	0,8	79,2	20,8
Ourense	31	0,5	29	2	0,6	0,2	93,5	6,5
Pontevedra	125	2,0	113	12	2,2	1,0	90,4	9,6
MADRID, COMUNIDAD DE	530	8,3	354	176	6,9	14,0	66,8	33,2
MURCIA, REGIÓN DE	194	3,0	142	52	2,8	4,1	73,2	26,8
NAVARRA, COMUNIDAD FORA	73	1,1	57	16	1,1	1,3	78,1	21,9
PAÍS VASCO	255	4,0	190	65	3,7	5,2	74,5	25,5
Araba/Álava	34	0,5	25	9	0,5	0,7	73,5	26,5
Bizkaia	157	2,5	121	36	2,4	2,9	77,1	22,9
Gipuzkoa	64	1,0	44	20	0,9	1,6	68,8	31,3
RIOJA, LA	34	0,5	24	10	0,5	0,8	70,6	29,4
CEUTA	19	0,3	17	2	0,3	0,2	89,5	10,5
MELILLA	16	0,3	14	2	0,3	0,2	87,5	12,5
NO CONSTA	797	12,5	479	318	9,4	25,3	60,1	39,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.30. Internos penados con delitos por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2020.

Internos Com. autónoma y provincia	TOTAL de internos VG		Internos VG por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
TOTAL	556	100,0	388	168	100,0	100,0	69,8	30,2
ANDALUCÍA	94	16,9	79	15	20,4	8,9	84,0	16,0
Almería	12	2,2	9	3	2,3	1,8	75,0	25,0
Cádiz	20	3,6	19	1	4,9	0,6	95,0	5,0
Córdoba	4	0,7	3	1	0,8	0,6	75,0	25,0
Granada	9	1,6	7	2	1,8	1,2	77,8	22,2
Huelva	6	1,1	5	1	1,3	0,6	83,3	16,7
Jaén	7	1,3	7	0	1,8	0,0	100,0	0,0
Málaga	22	4,0	16	6	4,1	3,6	72,7	27,3
Sevilla	14	2,5	13	1	3,4	0,6	92,9	7,1
ARAGÓN	13	2,3	6	7	1,5	4,2	46,2	53,8
Huesca	4	0,7	2	2	0,5	1,2	50,0	50,0
Teruel	2	0,4	0	2	0,0	1,2	0,0	100,0
Zaragoza	7	1,3	4	3	1,0	1,8	57,1	42,9
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	7	1,3	5	2	1,3	1,2	71,4	28,6
BALEARS, ILLES	11	2,0	8	3	2,1	1,8	72,7	27,3
CANARIAS	30	5,4	25	5	6,4	3,0	83,3	16,7
Palmas, Las	24	4,3	20	4	5,2	2,4	83,3	16,7
Santa Cruz de Tenerife	6	1,1	5	1	1,3	0,6	83,3	16,7
CANTABRIA	2	0,4	1	1	0,3	0,6	50,0	50,0
CASTILLA Y LEÓN	19	3,4	17	2	4,4	1,2	89,5	10,5
Ávila	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Burgos	3	0,5	2	1	0,5	0,6	66,7	33,3
León	8	1,4	8	0	2,1	0,0	100,0	0,0
Palencia	1	0,2	1	0	0,3	0,0	100,0	0,0
Salamanca	3	0,5	2	1	0,5	0,6	66,7	33,3
Segovia	1	0,2	1	0	0,3	0,0	100,0	0,0
Soria	1	0,2	1	0	0,3	0,0	100,0	0,0
Valladolid	1	0,2	1	0	0,3	0,0	100,0	0,0
Zamora	1	0,2	1	0	0,3	0,0	100,0	0,0
CASTILLA-LA MANCHA	21	3,8	11	10	2,8	6,0	52,4	47,6
Albacete	5	0,9	1	4	0,3	2,4	20,0	80,0
CiudadReal	7	1,3	5	2	1,3	1,2	71,4	28,6
Cuenca	1	0,2	0	1	0,0	0,6	0,0	100,0
Guadalajara	2	0,4	1	1	0,3	0,6	50,0	50,0
Toledo	6	1,1	4	2	1,0	1,2	66,7	33,3
CATALUÑA	3	0,5	3	0	0,8	0,0	100,0	0,0
Barcelona	3	0,5	3	0	0,8	0,0	100,0	0,0
Girona	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Lleida	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Tarragona	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
COMUNITAT VALENCIANA	83	14,9	57	26	14,7	15,5	68,7	31,3
Alicante/Alacant	25	4,5	19	6	4,9	3,6	76,0	24,0
Castellón/Castelló	17	3,1	10	7	2,6	4,2	58,8	41,2
Valencia/València	41	7,4	28	13	7,2	7,7	68,3	31,7
EXTREMADURA	8	1,4	7	1	1,8	0,6	87,5	12,5
Badajoz	5	0,9	4	1	1,0	0,6	80,0	20,0
Cáceres	3	0,5	3	0	0,8	0,0	100,0	0,0
GALICIA	50	9,0	40	10	10,3	6,0	80,0	20,0
Coruña, A	28	5,0	22	6	5,7	3,6	78,6	21,4
Lugo	7	1,3	5	2	1,3	1,2	71,4	28,6
Ourense	2	0,4	2	0	0,5	0,0	100,0	0,0
Pontevedra	13	2,3	11	2	2,8	1,2	84,6	15,4
MADRID, COMUNIDAD DE	58	10,4	35	23	9,0	13,7	60,3	39,7
MURCIA, REGIÓN DE	33	5,9	20	13	5,2	7,7	60,6	39,4
NAVARRA, COMUNIDAD FORA	7	1,3	5	2	1,3	1,2	71,4	28,6
PAÍS VASCO	13	2,3	11	2	2,8	1,2	84,6	15,4
Araba/Álava	2	0,4	1	1	0,3	0,6	50,0	50,0
Bizkaia	7	1,3	6	1	1,5	0,6	85,7	14,3
Gipuzkoa	4	0,7	4	0	1,0	0,0	100,0	0,0
RIOJA, LA	1	0,2	0	1	0,0	0,6	0,0	100,0
CEUTA	2	0,4	0	2	0,0	1,2	0,0	100,0
MELILLA	4	0,7	4	0	1,0	0,0	100,0	0,0
NO CONSTA	97	17,4	54	43	13,9	25,6	55,7	44,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.